

# 2019

## INFORME DE DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO DE DERECHOS HUMANOS DE LA UCA (IDHUCA)

[www.uca.edu.sv/idhuca/](http://www.uca.edu.sv/idhuca/)



ALBOAN



Instituto de Derechos  
Humanos de la UCA

# INFORME DE DERECHOS HUMANOS

2019



Instituto de Derechos  
Humanos de la UCA



## Contenido

Introducción .....	2
Derechos básicos unidos a la Vida .....	4
Muertes violentas .....	4
Feminicidios y violencia contra la mujer .....	6
Sobre el descenso de Homicidios.....	9
Desapariciones .....	15
Crímenes de guerra y de lesa humanidad.....	17
Otros abusos y amenazas contra la vida y la integridad personales.....	19
Desplazamiento forzado interno .....	22
Contexto.....	22
Población afectada y casos atendidos .....	23
Perfil de las personas atendidas .....	23
Territorios mayormente afectados.....	24
Agentes persecutores o responsables de los hechos.....	24
Derechos violentados que provocaron el desplazamiento .....	25
Derechos económicos, sociales y culturales .....	26
El derecho a la educación.....	30
Salud.....	32
Pensiones.....	35
Medio ambiente.....	36
La Seguridad Jurídica.....	37
Fiscalía General de la República.....	37
Las grandes redadas y la vulneración al principio de presunción de inocencia.....	38
Grupo de fiscales dedicados a investigar los crímenes cometidos durante el conflicto armado .....	38
Evaluación de desempeño de los agentes auxiliares al Fiscal General de la República .....	39
La fiscalía y las ejecuciones extrajudiciales .....	39
Sistema judicial .....	39
Recomendaciones.....	41
Anexo: Actividades del IDHUCA.....	42
Sector Justicia .....	42
Observatorio Universitario de Derechos Humanos, OUDH.....	43
Sector formación en DDHH.....	44

# Introducción

El Informe de DDHH de este año incluye una amplia recolección de datos obtenida por el Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la UCA, una serie de consideraciones a partir de la experiencia y trabajo del Idhuca, un conjunto de datos de comprobación y respaldo recogidos especialmente de diferentes organismos de las Naciones Unidas y la alusión a algunas instituciones internacionales que recogen datos básicos a nivel mundial. Con ello creemos poder dar una visión objetiva de la situación de los DDHH en El Salvador. Incluimos en el informe muy brevemente algunos aspectos de contexto político y social. Y generalmente tendemos unir las violaciones de los DDHH cometidas por agentes estatales con privaciones de derechos básicos que no son enfrentadas adecuadamente por el Estado. Creemos que las violaciones de DDHH se llevan a cabo tanto por comisión como por omisión. Y con frecuencia son estas últimas las que se disimulan y tratan de ocultarse tras algunas actividades insuficientes del Estado.

El año 2019 no fue positivo en el terreno de los DDHH, a pesar de algunos avances notables en el control de los homicidios y en la percepción de la seguridad ciudadana. De hecho aparecemos en la posición 124 en el Índice de Desarrollo Humano que cada año presenta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD<sup>1</sup>. El año además vino marcado por una serie de tensiones políticas manifestadas a lo largo del proceso electoral presidencial que resultó en Febrero de 2019 con la elección de un Presidente que para poder participar en las elecciones tuvo que superar una serie de dificultades claramente inducidas desde la institucionalidad del país. Al actual Presidente Nayib Bukele se le dificultó la inscripción de su propio partido, Nuevas Ideas, con el fin de impedirle participar en las elecciones. Cuando logró una alianza electoral con el partido Centro Democrático (CD), se suspendió a dicho instituto político dado que cuatro años antes no había obtenido el número necesario de votos para permanecer legalmente como partido político. De hecho, no se le había suspendido en su momento, e incluso tres años después de los malos resultados en 2015, participó en las elecciones para diputados de 2018 logrando un diputado. La vinculación entre la suspensión del CD y el deseo de obstaculizar la presentación de Nayib Bukele se hizo obvia una vez se llevó a cabo la alianza entre la pequeña fuerza del CD y la fuerza emergente en torno a Nuevas Ideas. La alianza electoral final con la que consiguió el triunfo en las elecciones se produjo con el partido ultraderechista GANA, que fue severamente criticada por los partidos tradicionales y por los partidarios del “statu quo”, por supuesto sin reconocer las arbitrariedades anteriores tendientes a frenar su participación política.

El manejo del tema de la corrupción contra los dos partidos dominantes en los últimos treinta años de la historia política salvadoreña fue sistemático en la propaganda de Nayib Bukele. La frase “devuelvan lo robado” tuvo un fuerte impacto en la población. Los despidos masivos y arbitrarios de personas cercanas o afiliadas al FMLN por parte del nuevo presidente aumentaron la tensión con dicho partido, ya intensa desde que años antes, siendo Nayib Bukele alcalde de San Salvador, fue expulsado del FMLN. El manejo sistemático y con frecuencia poco ético de las redes sociales, los ataques desde el poder ejecutivo a los dos partidos tradicionales y las críticas al estilo autoritario del nuevo Gobierno han caracterizado los últimos siete meses del año. Bukele sucedía a un Gobierno que en sus últimos años había mostrado una severa ineficiencia. La conflictividad que se desprende de un Gobierno agresivo frente a los políticos tradicionales y prácticamente sin representación parlamentaria en la Asamblea Legislativa, con enemigos numerosos en la misma, es parte de un panorama que puede ir en aumento en el año 2020. El hábil manejo mediático de las relaciones internacionales con Estados

---

1 Informe Desarrollo Humano 2019 PNUD

Unidos, Japón, China y Qatar, con sus promesas de apoyo, así como una dinámica ejecutiva más presente en la sociedad, entre otros factores, contribuye también a que se haya mantenido muy alta la valoración popular, sin que le hayan afectado mayormente las acusaciones de autoritarismo en referencia clara a algunas de las medidas tomadas por su Gobierno, especialmente en la relación con los múltiples despidos arbitrarios realizados (más de 400 personas de las diferentes Secretarías), las obstrucciones y negativas a la información pública y la falta de transparencia ante solicitudes de información.

La cercanía política con Estados Unidos le da frente a los partidos tradicionales una cierta fortaleza. Sin embargo, esa cercanía ha tenido unos costos que pueden dañar derechos de las personas. Entre los costos de la cercanía está la firma de convenios en los que se declara país seguro para recibir refugiados centroamericanos, a pesar de no tener infraestructura para ello ni seguridad para los propios nacionales. El memorando de cooperación con el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos “para prevenir y combatir la delincuencia” autoriza a Estados Unidos a retener durante 75 años “toda la información que los Participantes Salvadoreños suministren como parte de una Consulta, sin importar si existe una coincidencia en las bases de datos del DHS”<sup>2</sup> (nombre dado en el memorando al Participante norteamericano en el convenio). En cambio, El Salvador solamente podrá retener durante el mismo tiempo las consultas que generen coincidencia. En el memorando se dice además que no se podrá suministrar la información recolectada a ningún tercer Estado, organismo internacional o entidad o persona privada, sin el consentimiento previo entre los firmantes. Esto podría implicar que una persona no podría acceder a sus propios datos, si el otro Estado se niega: esto contradice la Ley de Acceso de Información Pública, en relación al derecho a tener acceso a los propios datos personales. La información sobre los datos personales queda al arbitrio de las partes, incluso con la capacidad de impedir la apelación contra la información contenida en el intercambio. Las contradicciones con la legislación salvadoreña de acceso a la información y a los datos personales son demasiado numerosas.

El nuevo presidente fue favorecido en su etapa como candidato precisamente por el desprestigio con el que cuentan los partidos políticos en El Salvador. Según el observatorio de juventud de la CEPAL solamente el 13.8% de los jóvenes manifiestan confianza en los partidos políticos. En las encuestas de opinión tanto los partidos políticos existentes, como la Asamblea Legislativa suelen aparecer en los últimos lugares cuando se pregunta por la confianza en las instituciones. De hecho, las críticas de los partidos mayoritarios, que ya han sido gobierno y que son la fuente de la decepción ciudadana frente a la política, acabaron beneficiando a Nayib Bukele en su campaña. Además, su partido sin diputados se ha encontrado con que tiene en frente a una de las Asambleas Legislativas de peor calidad de la posguerra. La relativa desmoralización del FMLN tras la aplastante derrota electoral en las elecciones presidenciales y la división y confrontación interna en las filas de ARENA han añadido incapacidad legislativa al así llamado “primer poder de la república”. Temas de gran importancia para el país, como una ley general de aguas pendiente por años, o una ley de reconciliación exigida por la Sala de lo Constitucional desde 2016 continuaron sin salida durante el 2019. Con respecto a la ley de reconciliación el intento de aprobar una especie de nueva versión de la ley de amnistía recibió críticas sistemáticas tanto de la comunidad nacional de DDHH como de personalidades de las Naciones Unidas como la Alta Comisionada de DDHH y el Relator de Justicia Transicional. Si bien las críticas frenaron el primer intento de emisión de la ley, los intentos de aminorar las consecuencias legales de la comisión de crímenes de lesa humanidad o de guerra ha continuado. Aunque se ha dado algún acercamiento entre las posiciones de la comunidad de DDHH y alguno de los proyectos de la Asamblea Legislativa al respecto, permanecen las dificultades, con un elevado grado de intensidad, para encontrar una legislación conforme a estándares internacionales de DDHH.

Otras instituciones estatales vinculadas a los DDHH continúan viéndose afectadas por la política de cuotas partidarias. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha sido la última en la que hubo una elección de Procurador con la impresión de ser cuota partidaria. Además, habiendo un relativamente amplio número de candidatos con experiencia y compromiso en la defensa y promoción de DDHH, se terminó eligiendo a una persona con escasa experiencia y currículo en el campo de dichos derechos. El Instituto de Acceso a la Información, otra institución clave para la defensa de los DDHH en un país donde la información se le restringe con frecuencia al ciudadano, se vio envuelto en una serie de crisis a partir del fin del Gobierno del FMLN. La más fuerte, ya casi a finales del año 2019, consistió en la utilización de un sistema informático que transfería al Gobierno datos personales de quienes solicitaban información. Sobre la Fiscalía, El Sistema Judicial y la Procuraduría General hablaremos en el contexto de los derechos generales de la población.

## Derechos básicos unidos a la Vida

### Muertes violentas

El Salvador aparece en prácticamente todos los análisis internacionales como uno de los países con mayor índice de violencia y criminalidad. En Numbeo, una base de datos mundial que entre otros temas analiza la criminalidad del mundo por país, El Salvador aparece como el noveno con mayor criminalidad<sup>2</sup>. Sin embargo, el homicidio continúa con tendencia a la baja, aunque todavía con cifras que señalan la existencia de un nivel epidémico. Lo que llama especialmente la atención es la mucho más rápida reducción de homicidios en los cinco primeros meses de la presidencia de Nayib Bukele. Si comparamos los cinco primeros meses del año 2019, todavía bajo el gobierno de Sánchez Cerén, vemos que las cifras venían bajando ligeramente. El primer semestre del año 2018, en los cinco meses de enero a Mayo, había habido 1506 homicidios. En el 2019 el número se había reducido a 1345 muertes. Una reducción aproximada del 11%. En cambio, si comparamos los cinco primeros meses de la presidencia de Bukele con las cifras de 2018, o con los último cinco meses de Sánchez Cerén vemos que el número de homicidios se reduce de los 1345 de los últimos 5 meses de gobierno del FMLN, a 787 desde Junio a Octubre. Los resultados finales del año 2019 cerraron con 2,398 homicidios. Desde el año 2015, en que llegamos a los 103 homicidios por cada 100,000, es la reducción más notable: Un número de homicidios un 28% más bajo que el año anterior, en el que se contabilizaron 3,346 homicidios. Sin embargo, aun reconociendo que la reducción de homicidios duplica la de los años anteriores, estamos todavía en índices muy altos, considerados desde el ámbito epidemiológico. En efecto, el número de homicidios oscila entre 35.6 y 37 homicidios por cada 100,000 habitantes. Oscilación que depende de que tomemos la estimación de población en El Salvador, según las Naciones Unidas, o queelijamos el dato poblacional que nos da la Dirección General de Estadística y Censos (Digestyc). De momento lo que se ha conseguido, y fundamentalmente debido a la incidencia de las políticas del actual Gobierno, ha sido llegar a las cotas más bajas de homicidios desde el fin de la guerra civil en 1992. La tasa de homicidios lograda en el 2019 sería de las más bajas en todo el siglo XXI, solo comparable con las tasas de los años 2000, 2001, 2002 y 2003 cuando se registraron las siguientes tasas, respectivamente: 36, 37, 36 y 36. A partir de 2003, se lanzó la primera versión del Plan Mano Dura. Y a partir del siguiente año la tasa de homicidios nunca bajó de 40 homicidios por cada 100,000 habitantes/año hasta el presente.

---

2 <https://es.numbeo.com/criminalidad/clasificaciones-por-pa%C3%ADs>



Gráfico 1. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos de la mesa tripartita (FGR, PNC e IML) y con la recopilación de Knut Walter (2018).

De momento podemos decir que la mayor presencia de miembros de seguridad en el territorio y mayores esfuerzos en la persecución del delito han sido las causas de la reducción experimentada. La afirmación de que el control de las cárceles y el endurecimiento del trato a los privados de libertad ha ayudado a la reducción de homicidios carece hasta el presente de respaldo científico. Las hipótesis que hablan de negociaciones gubernamentales con los diversos actores causantes de la violencia, si bien se pueden apoyar en negociaciones previas con actores violentos y ofrecen una interpretación interesante en torno a la reducción de homicidios, no dejan de tener la debilidad de la falta de datos comprobatorios. Habrá que ver en el futuro próximo si logramos avanzar con la misma celeridad hacia una cifra de homicidios que nos permita decir que ya no hay una epidemia de asesinatos en El Salvador. En realidad, consideramos muy difícil llegar a una situación no epidémica, mientras no mejoren los índices de pobreza y desigualdad, y mientras no se promueva un cambio radical en ciertas pautas culturales, como la tendencia al abuso de la fuerza, la cultura del descarte y la marginación de sectores poblacionales en debilidad socioeconómica, el culto a las armas, la resolución de conflictos por la vía violenta o el machismo, entre otras.

La cultura de la violencia está profundamente arraigada en El Salvador. En una encuesta del IUDOP realizada entre Noviembre y Diciembre de 2019 un 64.3 de los interrogados decían que estaba de acuerdo o muy de acuerdo con la frase: “Los grupos y las personas que representan serias amenazas para la sociedad deberían ser eliminados”<sup>3</sup>. Esta actitud se refleja también en una buena proporción de los asesinatos registrados. La repetición de golpes y heridas infligidas antes de la muerte, así como los homicidios múltiples son muestra clara de a dónde lleva la cultura de la crueldad violenta. En los primeros 9 meses de este año 2019 se registraron 33 homicidios múltiples (de tres o más personas) con 109 personas abatidas. De hecho, no podemos decir que estamos bien en el país mientras haya homicidios. Además, de 20 países de los que hay datos en América Latina, El Salvador figura como el quinto con más homicidios<sup>4</sup>. Si algunos países han logrado bajar los homicidios a menos de un solo homicidio por cada 100,000 habitantes/año, debemos aspirar a lo mismo e implementar políticas tanto

3 Encuesta del IUDOP evaluando los Acuerdos de Paz al cabo de 28 años de su firma. [http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLETI%CC%81N\\_AA.pdf](http://www.uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/BOLETI%CC%81N_AA.pdf)

4 Ver lista en inSight Crime: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgwxGCtQssPwDdGvqsCLHnrWjXbzq?projector=1&messagePartId=0.1>

de seguridad como sociales que posibiliten alcanzar esa meta. Pero si bajamos de 10 homicidios por cada cien mil homicidios/año, podremos decir, al menos, que ese tipo de crimen ha dejado de ser una epidemia en El Salvador. Si aceptamos la tendencia periodística de analizar la situación de violencia en base al promedio de homicidios por día, diríamos, aproximadamente, que la situación en El Salvador continuará siendo crítica mientras el número de asesinatos diarios no sea inferior a dos.

Al mismo tiempo esta cultura de la violencia se transmite sistemáticamente. El hecho de que la mayor parte de los asesinados sean jóvenes, que sean los jóvenes los que más pueblan nuestras cárceles, que el delito de violación en menor o incapaz sea exageradamente alto, que la mayor parte de los desocupados sean jóvenes y que sean los jóvenes los que más migran, genera sin duda una costumbre y una aceptación cultural de la violencia que se transmite intergeneracionalmente. A pesar de los discursos repetitivos en los que se insiste en que los jóvenes son el futuro de la patria, no hay en la Constitución de la República ni una sola mención de ellos y mucho menos de sus derechos. Las políticas de juventud, establecidas desde hace relativamente poco tiempo, ofrecen muy poco en el campo laboral, en el del apoyo psicosocial y en el de la reinserción. Las leyes de “mano dura” al tratar de corregir la violencia con violencia no hacen más que convertir culturalmente a la violencia en el instrumento preferido para la solución de conflictos.

## Feminicidios y violencia contra la mujer

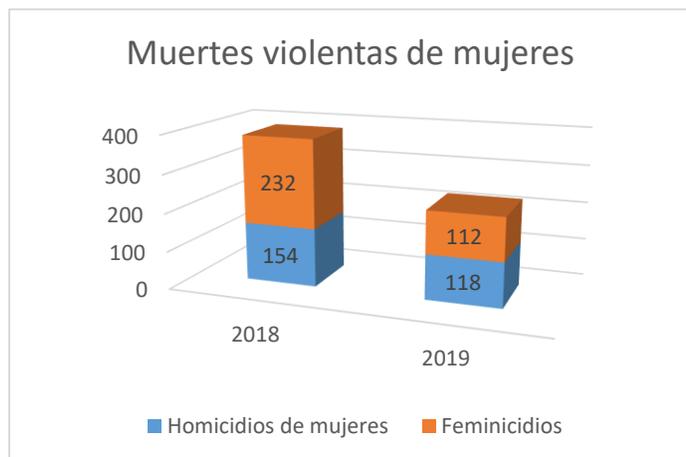
Los feminicidios han bajado igualmente tanto a lo largo del año como especialmente en los meses de gobierno de Nayib Bukele. Frente a los 386 muertes violentas de mujeres del año 2018, 232 de las cuales fueron tipificadas como feminicidios, en el 2019, y según la Mesa Tripartita de Homologación de Homicidios y Feminicidios (IML, FGR y PNC) se registraban 230 muertes violentas de mujeres. Y solamente 112 fueron tipificadas como feminicidios por las autoridades. De hecho, la CEPAL catalogaba a El Salvador en 2018 como el país que tenía un mayor índice de feminicidios en toda América Latina, a excepción de Guyana, cuyos datos eran de 2017<sup>5</sup>. Si observamos los meses de gobierno de Nayib Bukele vemos también que en ellos se ha dado un descenso de los feminicidios más o menos correlativo al descenso del número total de homicidios. Frente a la tasa establecida del 2018, 6.6 mujeres asesinadas por cada 100,000 mujeres al año, la tasa del 2019 se redujo a la mitad, llegando incluso a 3.2 muertes de mujeres por cada 100,000 mujeres/año. El rango de edad de las mujeres asesinadas se centra en las edades comprendidas entre los 18 y los 40 años. Dado que más del 50% de los homicidios cometidos contra mujeres se dan en esos 22 años de vida, no solo observamos que se asesina más a las mujeres en edad fértil, sino que podemos vincular esta situación, con suficiente evidencia, a patrones masculinos de comportamiento sexual machista y violento. Ormusa da también el dato de que según registros policiales el 45% de las mujeres asesinadas en los primeros meses del año 2019 tenían menos de 30 años<sup>6</sup>. Esta afirmación se refuerza sabiendo que en el primer semestre de 2019 se registraron, según declaraciones del Ministerio de Justicia y Seguridad, 12,642 hechos de violencia contra las mujeres<sup>7</sup>. De nuevo las armas de fuego son las preferidas para cometer feminicidios, como lo demuestra el hecho de que aproximadamente el 63% de las víctimas fueron asesinadas con armas ligeras. Aunque hay una tendencia a mayores condenas en los casos de feminicidios, según los datos que da la Digestyc del enjuiciamiento de 251 imputados por asesinato de mujeres en el primer semestre de 2019, un 30% quedó absuelto. La PNC ha acrecentado en los últimos

5 [https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio\\_web.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/femicidio_web.pdf)

6 <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/index.php>

7 <https://www.elsalvador.com/eldiariodehoy/mas-de-12000-ataques-violentos-contra-las-mujeres-en-seis-meses/668217/2019/>

años sus esfuerzos para combatir los delitos de violencia contra la mujer, llegando a tener 33 oficinas en el país dedicadas a enfrentar este problema.



Tipificación	2018	2019
Tasa de muertes violentas de mujeres	10.98	6.48
Tasa de feminicidios	6.60	3.16
Población de mujeres	3,516,000	3,548,584

Tabla 1. Fuente: elaborado por OUDH con datos de tipificación de la Mesa Técnica de Homologación de Homicidios (IML, FGR y PNC) y proyecciones de población de DIGESTYC. La tasa de feminicidios y del total de muertes violentas de mujeres está en relación a cada 100,000 mujeres

Gráfico 2. Fuente: elaborado por OUDH con datos de tipificación de la Mesa Técnica de Homologación de Homicidios (IML, FGR y PNC)

También es expresión de violencia contra la mujer, por el irrespeto y el abuso que con frecuencia supone, el alto número de embarazos de niñas y adolescentes (5711 embarazos de mujeres entre 10 y 19 años en 2018). Las denuncias de agresiones sexuales descendieron en los primeros meses de 2019. De todos modos, en el primer semestre de 2019 hubo 3.138 hechos de violencia sexual contra mujeres, el 67% de las mismas contra menores de edad<sup>8</sup>. Casi la mitad de los hechos tuvieron lugar en domicilios de confianza (familiares o amigos). Teniendo en cuenta que la mayoría de las agresiones sexuales no se denuncian, podemos afirmar que la cantidad real de las agresiones habría que multiplicarlas por cinco. En efecto “en el mundo solo se denuncia entre el 15% y el 20% de la violencia sexual a niños y niñas”<sup>9</sup>. La disminución de las denuncias no significa automáticamente mayor persecución del delito y puede deberse a diferentes razones, incluido el alto grado de impunidad en los casos denunciados. La propia legislación nacional parece estar más orientada a juzgar las agresiones sexuales cometidas contra adultos que contra menores, como lo puso en claro el caso del magistrado Escalante. Acusado de agresión contra una menor, el sistema judicial redujo el delito de actos contrarios a las buenas costumbres y al decoro público (art. 392 del Código Penal). El propio sistema judicial es con frecuencia incapaz de distinguir entre un parto extrahospitalario y un aborto. El delito de aborto, debidamente tipificado en el código penal, se confunde con frecuencia con el delito de homicidio agravado, a causa de una interpretación constitucional no debidamente fundamentada. El desinterés del Estado por la violencia contra la mujer continúa siendo un problema grave. Ante el abuso sexual contra niñas en las escuelas el Estado diseñó y aceptó en el Ministerio de Educación (Mined) el año 2013 un protocolo de actuación ante el abuso sexual a estudiantes de primaria y bachillerato. El protocolo no se difundió entre los maestros prácticamente hasta finales del año 2019. Y en buena parte porque Fomilenio impulsó un proyecto de prevención contra el abuso en las escuelas, y en el desarrollo del mismo se descubrió que había una ignorancia generalizada entre los maestros del mencionado protocolo. El descuido en un tema tan sensible no es exclusivo del Mined, como podemos verlo en el

<sup>8</sup> Digestyc, “Hechos de violencia contra las mujeres en El Salvador”, Enero-Junio 2019, pg 10

<sup>9</sup> Opinión de la Organización de la Salud en su pg web, 2019:

[https://www.paho.org/ecu/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2295:dia-internacional-para-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-2019&Itemid=360](https://www.paho.org/ecu/index.php?option=com_content&view=article&id=2295:dia-internacional-para-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-2019&Itemid=360)

sistema judicial con la lentitud de sus procesos ante delitos de abuso o incluso con la relativamente baja judicialización y condena de las denuncias. Mientras los casos de agresión sexual suman miles en el primer semestre de 2019, los casos juzgados durante ese período de tiempo fueron 827. De ellos solo 379 lograron sentencia condenatoria, siendo los demás absueltos, o bien lograron el sobreseimiento o medidas alternas<sup>10</sup>. Aunque los casos juzgados no hayan sido los cometidos en el primer semestre, la diferencia entre agresiones y condenas señala un grave problema de impunidad. El alto número de embarazos adolescentes hace también suponer escenarios de abuso.

La cultura de la violencia, tan extendida en el país, y que impulsa a solucionar los conflictos a través del uso de la fuerza, continúa siendo uno de los problemas sin solución adecuada, y tiende a fijarse especialmente en diferentes formas de abuso de la mujer, así como en comportamientos machistas. A pesar de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres el maltrato en el trabajo está demasiado extendido. Palabras, gestos y tocamientos indebidos o impropios siguen dándose especialmente de parte de mandos empresariales o estatales. El castigo físico a los niños continúa demasiado extendido y los intentos de reforma de la ley LEPINA con el fin de erradicarlo no han tenido éxito hasta al momento, a pesar de las recomendaciones de UNICEF. Los avances en el respeto a los derechos del niño son todavía insuficientes si tenemos en cuenta las palabras de la Directora del Conna que decía, refiriéndose al año 2018, que “identificaron 12,284 niños y niñas víctimas de violencia”. De ellos un 57.9% recibieron los castigos y golpes con uso excesivo de la fuerza en el seno de la familia<sup>11</sup>.

Un caso especial que involucra al Estado salvadoreño es el de la violencia laboral contra las mujeres. La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz presentó los resultados del estudio “Percepción de la violencia laboral contra las mujeres en los sectores público y privado”<sup>12</sup>. De las 1,090 mujeres trabajadoras encuestadas, el 12.7 % de las trabajadoras dijeron ser víctimas de acoso laboral. Además, señala el informe, 26 de cada 100 mujeres enfrentan algún tipo de violencia en su centro de trabajo. En este contexto se produjo en Junio de 2019 la 108 Conferencia Internacional del Trabajo. Durante esa Conferencia la OIT adoptó un Convenio y una recomendación contra la violencia y el acoso laboral. Sin embargo, en la votación tripartita final sobre la adopción del Convenio 190<sup>13</sup> se obtuvo un total de 439 votos a favor, incluido el de los representantes de los trabajadores (sindicatos) de El Salvador. Hubo 30 abstenciones, entre ellas la del Gobierno de El Salvador. Y solamente 7 votos en contra, uno de los cuales correspondió al sector privado del país. Cuando en los ámbitos de reflexión se afirma que las empresas pueden también violar DDHH, se tiene en cuenta el frecuente y desproporcionado poder de la empresa privada en algunos países, que logra forzar a que el Estado omita sus responsabilidades en la promoción, protección y defensa de los DDHH. En este caso solamente los diputados del FMLN reclamaron al Ministro de Trabajo por la falta de ratificación del Convenio 190.

La violencia contra el sector LGTBI permanece endémica en El Salvador. Por primera vez en muchos años el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública da cifras de violencia contra la comunidad LGBTI. El informe abarca varios años y reporta 692 hechos de violencia contra los miembros de la comunidad LGBTI, de los que 94 fueron en 2015, 124 en 2016, 187 en 2017, 166 en 2018 y de enero a junio de 2019, 121 casos. Aun con un leve descenso en 2018, la tendencia es al aumento de las

---

10 Dygestic, ibid. Pg 12

11 <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/ISNA-recibio-16-ninos-por-maltrato-fisico-en-primeros-dos-meses-20190425-0567.html>

12 <http://ormusa.org/el-salvador-percepcion-de-la-violencia-laboral-contra-las-mujeres-en-los-sectores-publico-y-privado/>

13 [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C190](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190)

denuncias. También la PDDH ha publicado en el 2017 un Informe<sup>14</sup> en el que calcula que desde 1995 hasta el año 2016, han sido asesinadas más de 500 personas de la población LGBTI. La organización CONCAVIS TRANS, reporta que desde 1993 han sido registrados más de 600 asesinatos de personas LGBTI en El Salvador. Añade además que la agresividad contra esta comunidad ha sido permanente en los últimos años y que desde inicios del 2018 hasta el mes de Septiembre de 2019 ha habido 151 casos de desplazamiento forzado de personas de dicha comunidad. Aunque todavía no hay un registro ni un criterio de análisis común de todas las organizaciones, una gran mayoría de los casos pueden y deben catalogarse como crímenes de odio. En el Informe de la PDDH se analizan 19 casos debidamente documentados en la institución, y de ellos 12 fueron cometidos contra mujeres trans. Además, la mayoría de los 7 crímenes restantes fueron cometidos contra miembros varones de la comunidad LGTBI que o eran travestis o se les reconocía públicamente con nombre femenino. La Fiscalía por su parte ha registrado 692 casos de violencia contra la comunidad LGTBI desde enero de 2015 hasta junio de 2019. A partir de 2017, la Fiscalía ha comenzado a calificar estos casos según denominaciones de género. Aun así, la preocupación estatal por estos grupos es casi nula. En su visita de Diciembre de 2019 la CIDH mostró preocupación por la posibilidad de que los pocos avances logrados respecto a la defensa de los derechos de la comunidad LGTBI retrocedan o desaparezcan, dada la ausencia de una partida en el Presupuesto del año 2020 dedicada al reconocimiento y protección de este sector de la población.

#### HECHOS REGISTRADOS SEGÚN POBLACIÓN LGBTI

AÑO	Bisexual	Gay	Lesbiana	Transexual	ND	Total según año
2015	5	30	8	20	31	<b>94</b>
2016	3	37	7	45	32	<b>124</b>
2017	4	34	17	67	65	<b>187</b>
2018	7	33	10	43	73	<b>166</b>
2019 (hasta junio)	7	26	10	29	49	<b>121</b>
<b>Total según población</b>	26	160	52	204	250	<b>692</b>

Tabla 2. Fuente: Informe semestral Hechos de Violencia Contra las Mujeres en El Salvador 2019, Ministerio de Justicia y DIGESTYC.

### Sobre el descenso de Homicidios

La mayor presencia de miembros de la PNC y Fuerza Armada en los lugares de mayor incidencia de las pandillas ha contribuido sin duda al descenso de los homicidios. Sin embargo, la tendencia a fortalecer especialmente a la Fuerza Armada y a encomendarle mayores tareas en el campo de la seguridad a largo plazo está reñido con la Constitución de El Salvador y se sale de los estándares internacionales de seguridad y persecución del delito. Esta tendencia quedó patente en el presupuesto del 2020 aprobado el 13 de Diciembre de 2019. Los fondos dedicados al ejército han aumentado aproximadamente un 18%. La preocupación por un tipo de Gobierno autoritario está creciendo en diversos ámbitos de la sociedad civil tanto por un estilo poco dialogante e incluso en ocasiones amenazante del actual gobernante, como por la apuesta por aspectos represivos en la persecución del delito y la inversión creciente en la Fuerza Armada.

14 PDDH, “Primer Informe situacional sobre crímenes de odio cometidos en contra de la población LGTBI”.

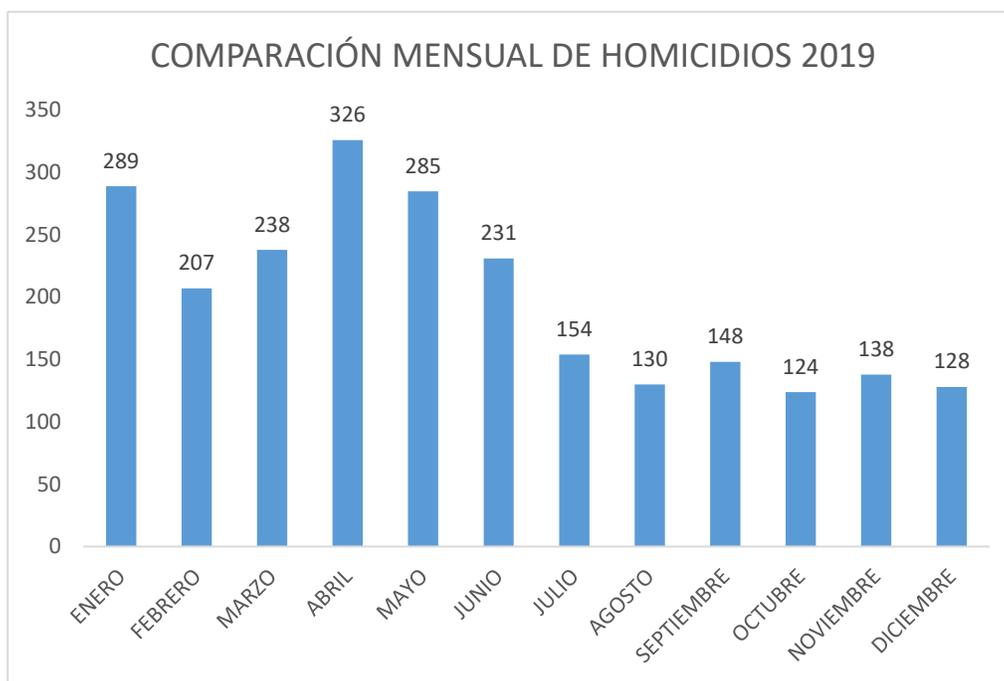


Gráfico 3. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos de la mesa tripartita (FGR, PNC e IML).

Aunque el descenso en los homicidios es una buena noticia para la población, debemos señalar simultáneamente dos cosas. La represión del delito sin cambios estructurales serios en nuestra sociedad desigual, injusta y con tasas elevadas de pobreza y vulnerabilidad social, aunque disminuyan coyunturalmente, siempre se pueden volver a crecer. La experiencia habida durante el Gobierno del Presidente Flores, que consiguió las tasas de homicidios más bajas hasta el presente, a comienzo del presente siglo, se revirtió trágicamente, hasta llegar a 102 homicidios por cada 100.000 habitantes, precisamente por la falta de transformaciones económicas y sociales inmediatamente después de iniciar un primer plan de “mano dura” contra el delito. Y, en segundo lugar, hasta que no bajemos de los dos homicidios diarios, como hemos dicho, no podremos decir que las cosas caminan positivamente en el campo de la violencia, aunque veamos con buenos ojos el descenso actual. De hecho, la cantidad de homicidios continúa en altos rangos de epidemia creando una especie de cultura de menosprecio de la vida. Aunque no está adecuadamente estudiada en El Salvador la relación entre la criminalidad y el suicidio, el hecho de que haya más jóvenes que ancianos entre las personas que se suicidan puede ser indicativo de la incidencia que la criminalidad tiene en la valoración de la vida. Incidencia a la que se suman, ciertamente, otros factores como la amplia vulnerabilidad social y económica, así como otros factores vinculados a la salud mental. Según el Instituto de Medicina Legal, en los últimos tres años, entre enero de 2016 y diciembre de 2018, un total de 1,327 personas decidieron suicidarse, y aunque el rango de edad que más número de casos registra es el comprendido entre los 20 y los 24 años (168 suicidios), el de los adultos mayores se incrementó en ese período: sumó 39 casos en 2016, subió a 48 para 2017 y alcanzó los 56 en 2018<sup>15</sup>.

El desarrollo de políticas sociales, especialmente enfocadas hacia los jóvenes y vinculadas tanto al trabajo con salario digno como a la educación universalizada hasta los 18 años son sin duda los

15 Datos tomados de: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Mas-de-1300-personas-se-suicidaron-en-los-tres-ultimos-anos-en-El-Salvador-20190301-0572.html>

mejores caminos. De hecho, los homicidios comprendidos entre los 12 y los 29 años superan ligeramente el 50% del número total de homicidios. El dato es preocupante para un país que está a punto de perder el bono demográfico y que necesita personas con capacidad productiva para impedir el empobrecimiento que podría suponer el aumento sistemático de personas dependientes y especialmente de la tercera edad. Dado que cerca de las tres cuartas partes de los homicidios se han producido con armas de fuego, un control mucho más estricto de armas ligeras se vuelve imperativo. De acuerdo al recuento hecho por las autoridades policiales, entre las armas decomisadas figuran un total de 1,608 pistolas, 735 revólveres, 508 fusiles, 403 escopetas, 47 armas artesanales, 24 carabinas, 52 ametralladoras y 36 granadas industriales<sup>16</sup>. Aunque es muy difícil calcular el número de armas ilegales en el país, los decomisos de las mismas, que suelen ser una muestra reducida de lo realmente existente, nos ofrece un panorama crítico. Si desde Estados Unidos entran ilegalmente en México 200.000 armas al año, según estimaciones gubernamentales, es lógico suponer que una cierta proporción de ellas viajan hacia el sur, dadas las conexiones del narcotráfico en nuestros países. El lugar de noticias RT en español afirmaba recientemente que “El Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo, con sede en Ginebra, Suiza, estima en su más reciente encuesta que hay 16.800.000 armas legales e ilegales en manos de civiles en México. Con este cálculo, el país latinoamericano es el séptimo del mundo con más arsenal en manos de ciudadanos, por debajo de EE.UU., India, China, Pakistán, Rusia y Brasil”<sup>17</sup>. El trasvase desde México hacia nuestros países del sur no es muy difícil dada nuestra baja capacidad de control de fronteras y la porosidad de estas. De hecho, la cantidad de armas de fuego decomisadas por la autoridad competente se eleva a varios miles cada año y muestra el descontrol existente en la tenencia de armas<sup>18</sup>. Descontrol que ha ido apareciendo en su verdadera magnitud en las noticias locales cuando se ve el involucramiento en el comercio ilegal de armas no solo de delincuentes comunes o narcotraficantes, sino también de algunos miembros del Ejército o de connotados políticos y empresarios. El hecho de que tanto exmilitares como ex policías estén involucrados en el comercio legal de armas nos es ninguna garantía.

El abuso de la fuerza ha sido tradicional en El Salvador. Los abusos de las tres policías militarizadas, Guardia Nacional, Policía de Hacienda y Policía Nacional, fundadas antes de la guerra civil, están en buen parte documentadas. Y por eso en los Acuerdos de Paz se decidió la extinción completa de las mismas y la constitución de una nueva Policía Nacional Civil. Aunque el cambio fue importante, la cultura del abuso permanece todavía presente. Fue patente en el desalojo del Espino en años pasados y volvió a darse en el desalojo de la Isla Tasajera en junio de 2019. En esa isla un número desproporcionado de policías armados sacó de los lugares en los que vivían desde hace aproximadamente 40 años a más de 150 familias. Otros desalojos, como el de la comunidad agropecuaria de Santa Ana en Octubre de 2019, fueron también realizados con el apoyo de la PNC, aunque sin tanto lujo de presencia armada. Frente a este tipo de situaciones el FMLN presentó un anteproyecto de ley de vivienda que trata de garantizar la estabilidad de las familias empobrecidas en su derecho a vivienda y acceso a servicios básicos, como el transporte, la seguridad y la educación.

En el ámbito del respeto a los Derechos Humanos es indispensable analizar el número y el índice de letalidad de los enfrentamientos entre miembros de la PNC y delincuentes. Con el descenso del número de los homicidios ha descendido también la cantidad de enfrentamientos entre policías (con o sin la compañía de soldados) y miembros del crimen organizado. Pero los niveles de letalidad continúan siendo muy altos y claramente indicativos de abuso de la fuerza por parte del Estado. En

16 Datos tomados de la pág. web del Ministerio de Justicia y Seguridad:

<http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/novedades/noticias/PNC%20incaut%F3%20m%E1s%20de%20tr%20mil%20armas%20de%20fuego%20en%20el%202019#.Xh8TqsgzblU>

17 <https://twitter.com/ActualidadRT/status/1157333563039211521>

18 Ver estadísticas en UNODC, <https://dataunodc.un.org/content/firearms%20seized>

efecto, en todo enfrentamiento es lógico que tanto en la parte de los criminales como en la de los policías haya más heridos que muertos. Sin embargo, tanto el año 2018 (211 muertos y 91 heridos entre miembros del crimen) como del 2019 (193 muertos y 76 heridos) había muchos más muertos que heridos entre los delincuentes. Incluso, a pesar de que hubo menos enfrentamientos, la letalidad del año 2019 fue superior a la del año anterior, lo que quiere decir que no han cambiado los patrones de abuso de la fuerza dentro de la PNC.

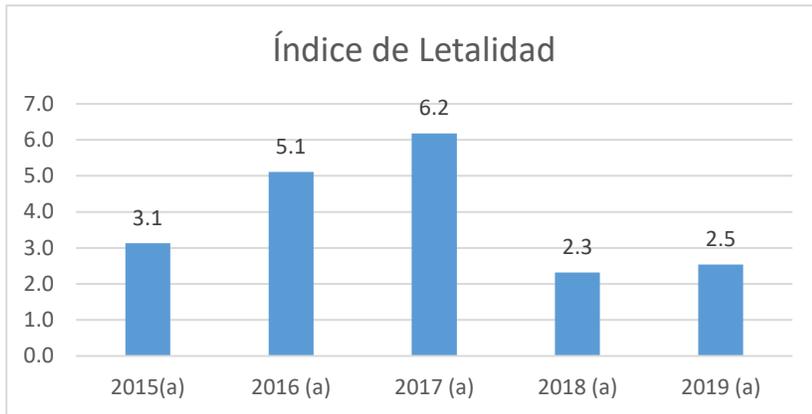


Gráfico 4. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos de PNC, el cálculo del índice se obtiene a partir de la división del número de personas particulares fallecidas (civiles y supuestos pandilleros) entre el número de lesionados. Aunque hay reducción todavía es alto el índice de letalidad dado que la lógica indica debe haber más lesionados que fallecidos por lo que el índice debe ser inferior a 1.

Incluso la relación entre muertos y heridos de la PNC, que se mantienen dentro de los estándares normales de más heridos que muertos, señalan que la violencia de los enfrentamientos ha sido mayor que en 2018. Si en 2018 había aproximadamente (ver cuadro) 5 agentes heridos por cada muerto, en el 2019 la relación se redujo a dos heridos por cada agente fallecido. La cultura violenta y autoritaria existente en el país, junto con la tradición policial no plenamente abolida del abuso de la fuerza, han llevado a que crezca el número de miembros de la PNC que han sido acusados de homicidio. De hecho, y teniendo solamente los datos del 2019 hasta el mes de Septiembre incluido, ha habido una tendencia al aumento de acusaciones de homicidio tanto contra miembros de la PNC como contra militares.

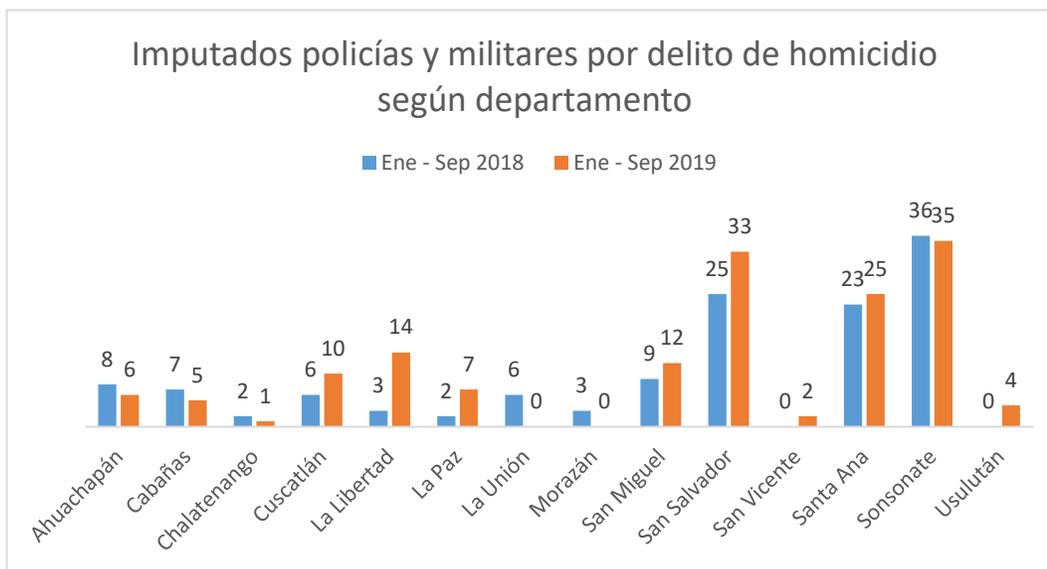


Gráfico 5. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos de FGR.

Sin embargo, los resultados de las acusaciones se encuentran con frecuencia con serias dificultades que llevan a la ausencia de condenas. De hecho, y según la CIDH, “entre el 2013 y 2019, solo se lograron ocho condenas de policías procesados por homicidio”<sup>19</sup>. En cambio, la muerte de personas como resultado del uso de la fuerza letal por parte de policías y soldados ha crecido exponencialmente. Mientras el año 2011 los homicidios producto del enfrentamiento entre delincuentes y las fuerzas policiales constituían un 0.7% del total de los homicidios, para el año 2016 habían llegado a ser un 11.69% del total de los homicidios. Aunque con la reducción de los homicidios ha bajado el porcentaje de homicidios víctimas de enfrentamientos, todavía no nos acercamos a la proporción del 2011.

Número de enfrentamientos armados 2014-2019														
Frecuencia de enfrentamientos	2014		2015		2016		2017		2018		2019		Total	
	256		676		407		537		344		294		2,514	
Víctimas	Fallecidos	Lesionados	Fallecidos	Lesionados										
Supuestos pandilleros	103	-	406	136	591	119	406	67	211	91	188	76	1905	489
Civiles	2	-	20	0	17	0	8	0	0	0	5	0	52	0
Policías	6	-	29	87	8	49	4	15	4	22	7	14	58	187
Militares	1	-	4	0	2	0	2	0	0	0	1	1	10	1
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>459</b>	<b>223</b>	<b>618</b>	<b>168</b>	<b>420</b>	<b>82</b>	<b>215</b>	<b>113</b>	<b>201</b>	<b>91</b>	<b>2025</b>	<b>677</b>

Tabla 3. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos de PNC.

El abuso de la fuerza se complica con la existencia de grupos de exterminio en los que participan civiles, expolicías, policías y militares. Desde el año 2014 se viene hablando de su existencia, reforzada por algunas investigaciones de prensa. En un primer momento (2014), según investigación del Observatorio de Derechos Humanos de la UCA (OUDH) “el ministro de Justicia y Seguridad Pública de ese entonces, Ricardo Perdomo, afirmó que: “dentro de las mismas pandillas existen pelotones entrenados con armas largas y poseen uniformes similares a los que son usados por la Policía Nacional Civil (PNC) y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES)”. Negaba con ello la existencia de grupos de exterminio al atribuir los homicidios a los pandilleros. Al año siguiente ya algunos funcionarios afirmaban que había suficientes indicios para poder afirmar la existencia de estos grupos. Y dos años después se detiene al primer grupo de exterminio. La detención de estos grupos ha continuado desde 2016, desarticulando cada año dos de estas estructuras criminales. En el año 2019 llegó a conseguirse la detención de cuatro grupos de exterminio de los diez detenidos hasta el presente. El último grupo detenido en Septiembre de 2019, incluía a 39 miembros detenidos, 14 de los cuales eran miembros de alta de la PNC. A los diez grupos de exterminio detenidos se les atribuyen en total 161 víctimas mortales. La mayoría de las víctimas pertenecían, según las autoridades, a pandillas. Sin embargo, y a pesar de la mayor actividad en 2019 contra este tipo de estructura criminal, quedan todavía casos que indican la pervivencia de estos grupos. Uno de ellos es el caso aun no judicializado y todavía por esclarecer del sacerdote Walter Vázquez, asesinado en marzo de 2018, que tiene todas las características de una ejecución extrajudicial llevada a cabo por un grupo de exterminio todavía no identificado.

19 CIDH: “observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador, 27 de diciembre de 2019”, <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>

<b>“Grupos de exterminio” procesados por el sistema de justicia penal salvadoreño</b>										
Nº	AÑO	MES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO DEL PROCESO	PNC	FAES	CIVILES	VÍCTIMAS	VICTIMARIOS
1	2016	mayo	La Libertad	Santa Tecla	Condena	6	0	16	14	22
2	2016	julio	San Miguel	San Miguel	Judicializado	6	0	6	40	12
3	2017	junio	San Miguel	San Miguel	Judicializado	4	15	34	36	53
4	2017	agosto	San Salvador	San Salvador	Judicializado	4	0	1	3	5
5	2018	febrero	Ahuachapán	Ahuachapán	Judicializado	0	3	1	0	4
6	2018	febrero	La Libertad	Santa Tecla	Condena	6	0	12	11	18
7	2019	marzo	La Paz	Santiago Nonualco	Judicializado	1	0	2	1	3
8	2019	marzo	La Paz	San Luis la Herradura	Judicializado	0	3	4	0	7
9	2019	abril	San Miguel	San Miguel	Condena	2	0	7	8	9
10	2019	septiembre	Usulután	San Francisco Javier	Judicializado	14	0	25	48	39
<b>TOTALES</b>						<b>43</b>	<b>21</b>	<b>108</b>	<b>161</b>	<b>172</b>

Tabla 4. Fuente: elaborado por OUDH con base en datos a partir de monitoreo de medios, específicamente en cuatro periódicos: La Prensa Gráfico, Diario de Hoy, Diario El Mundo y Co Latino, para los años 2016-2020.

No hay que despreciar, dentro de la tendencia al abuso de la fuerza, el hecho de que al agente policial no se le retribuye adecuadamente. La dignificación de la profesión es indispensable para el adecuado cumplimiento de los principios éticos y legales de la misma. Y el salario de prácticamente 425 dólares mensuales con el que inicia su trabajo un agente de la PNC no puede considerarse digno para una profesión a la que corresponde proteger a la ciudadanía y defender la legalidad. Máxime cuando esa profesión tiene un alto y múltiple nivel de riesgo, incluida la propia vida. Una investigación del Idhuca durante este año 2019 mostró no sólo las deficiencias salariales, sino también las débiles condiciones laborales existentes. Baños, camas, lugares de descanso, ausencia de chalecos y de otras medidas de protección son relativamente frecuentes en muchos de los edificios que sirven de cuartelillos de la PNC y que son en su mayoría lugares alquilados<sup>20</sup>. Se abandonan o descuidan con frecuencia los elementos que sirven para la seguridad y protección del policía y se le entregan especialmente objetos ofensivos. Contrasta en particular la ausencia de chalecos antibalas o la falta de protección para el agente en el transporte o la vivienda, con la entrega efectiva de armas de fuego y munición: Todo un mensaje dirigido a que se considere el ataque y la agresividad como la mejor forma de prevención.

20 Ver “Condiciones Laborales de la Policía Nacional civil, Enero – Mayo 2019” editado por el Idhuca y publicado también en su Pág. web: [http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/19-11-20\\_InformeCondLab\\_Obs-DEF.pdf](http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/19-11-20_InformeCondLab_Obs-DEF.pdf)

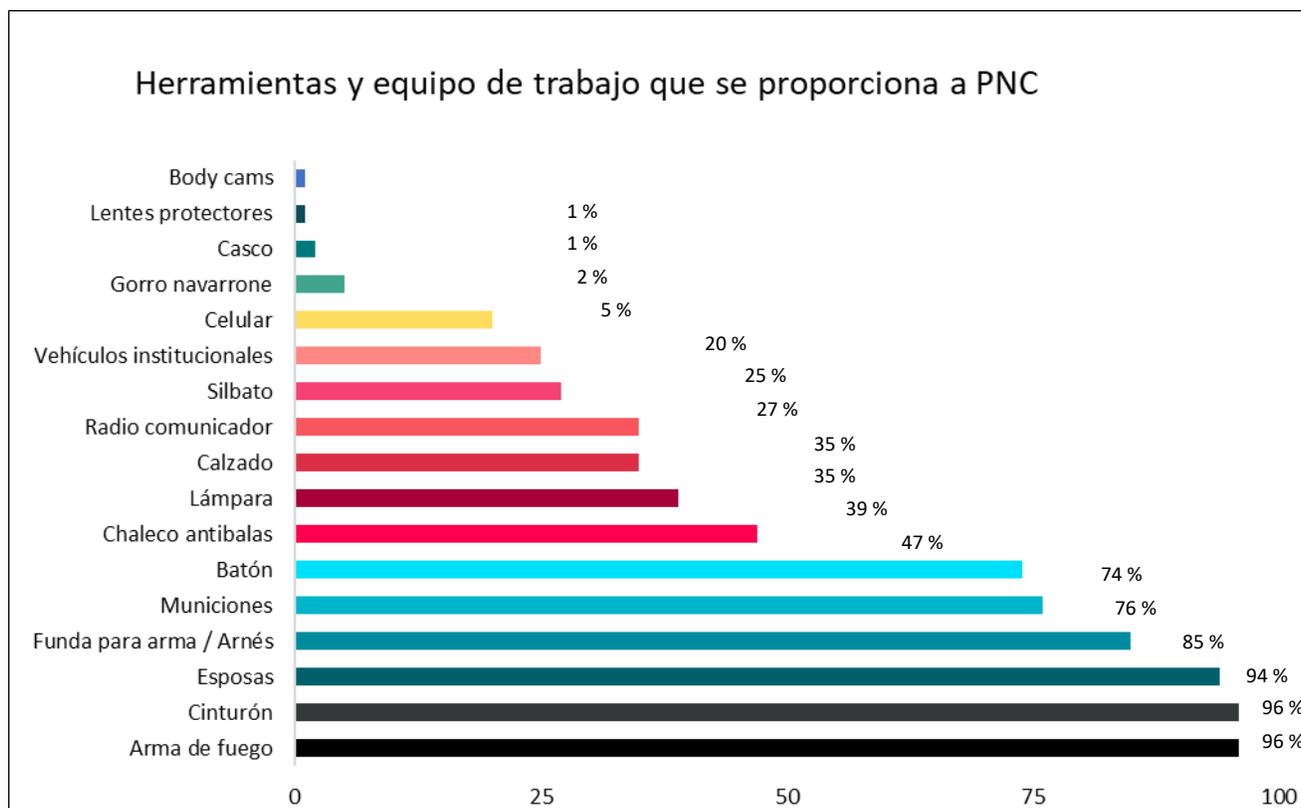


Gráfico 6. Fuente: Informe de condiciones laborales de la Policía Nacional Civil, 2019. IDHUCA.

## Desapariciones

Aunque las desapariciones de personas no implican automáticamente su muerte, señalan también los índices de violencia existente. La aparición de fosas clandestinas indica que un porcentaje probablemente alto de los desaparecidos fueron asesinados y enterrados en lugares recónditos. Aunque no podemos calificar como desaparición forzada a todas las desapariciones de El Salvador, el número de las mismas es muy elevado. Además. Al igual que los homicidios o las violaciones, la desaparición es un delito que afecta especialmente a los jóvenes. El 60 por ciento de las 11,959 personas que desaparecieron en los últimos seis años, tenían entre 12 y 30 años. Más de 1,400 eran estudiantes, según datos de la Policía. En general la Fiscalía General de la República (FGR) registra las desapariciones como “víctimas del delito de privación de libertad”. Hasta el 29 de Noviembre de 2019, según entrevista publicada por “El Diario de Hoy”, la Fiscalía tenía registradas a 2993 personas como víctimas de dicho delito en el año. Al cierre del año el número de desaparecidos ascendía a 3.202. Así las cosas, el número de personas que supuestamente desaparecieron por la violencia en El Salvador durante el 2019 superó el umbral de lo que se considera una epidemia y se colocó en una tasa de más de 48 desaparecidos por cada 100.000 habitantes/año, de acuerdo al dato de las denuncias recibidas por la Fiscalía y que fueron proporcionadas a Efe. Aunque el número de desaparecidos de 2019 es inferior al del año anterior (en 2018 sumaron 3.679), la cantidad de 8.7 desapariciones diarias es sobrecogedora, aunque algunos de los desaparecidos puedan reaparecer. La Fiscalía General de la República dio vida en Julio a la Unidad Especializada de Desaparecidos y en noviembre lanzó un sistema que le permitirá establecer si los cadáveres catalogados como “no identificados” pertenecen a alguna persona reportada como desaparecida. Y no es para menos dado que el número de desaparecidos supera con creces al número de homicidios.

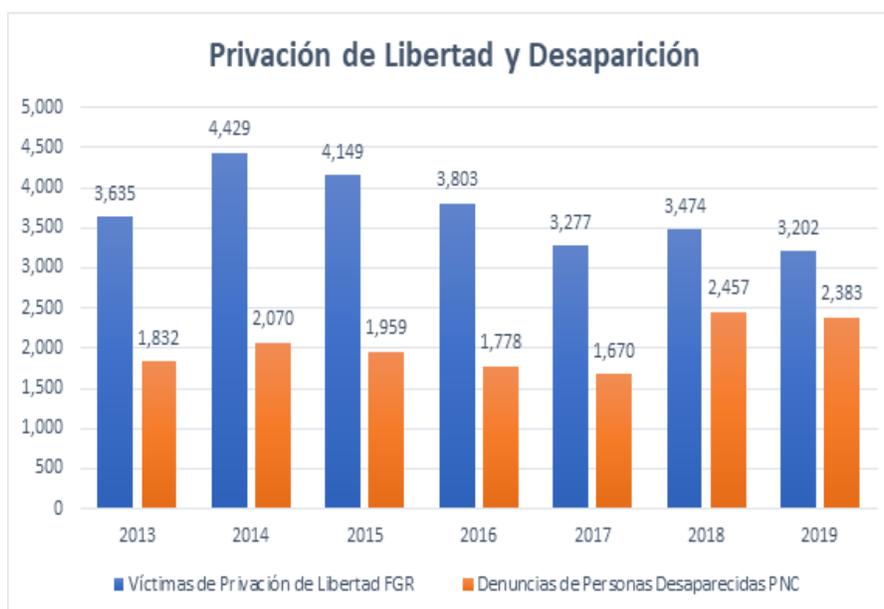


Gráfico 7. Fuente: elaborado por OUDH con datos de la FGR, PNC y medios de comunicación.

A los homicidios dolosos hay que añadir los homicidios culposos. Estos últimos se dan especialmente en accidentes de tránsito. Aunque no todas las muertes en tránsito son homicidios culposos, la siniestralidad en nuestro tráfico cotidiano produce una verdadera epidemia de muerte. La proporción de carros por habitante no es muy densa. De acuerdo al estudio de Movilidad del Área Metropolitana de San Salvador realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a julio de 2019 la flota de autos a escala nacional es de 1 millón 237 mil 323 vehículos. El número de vehículo en estos últimos 20 años se ha más que duplicado. De hecho, en el año 2000 teníamos aproximadamente 5 vehículos por cada 100 habitantes. En el 2011, 10.2 vehículos por cada centenar de personas. Y al terminar el 2019 nos acercamos a la cifra de 20 vehículos por cada 100 habitantes. A pesar de la baja densidad vehicular, aunque ciertamente va en una dinámica de aumento rápido, el número de muertes en tráfico continúa al alza. En parte el crecimiento de vehículos ha superado el desarrollo de la infraestructura de carreteras, añadiendo congestión al tráfico. Además, el uso del transporte público y el particular tienen una relación que podríamos decir pernicioso. Mientras aproximadamente el 70% de las personas que se mueven utilizan el servicio público de transporte, el 30% de los que se movilizan usan vehículos privados. Pero según el viceministro de transporte “justo en el uso del espacio vial se dan vuelta estos números: ese 30% está haciendo uso prácticamente del 80% del espacio vial y las personas que están trasladándose en transporte colectivo están utilizando el otro 20%”<sup>21</sup>.

Todo hace pensar que el crecimiento vehicular, que actualmente ronda un 8% anual, se está volviendo insostenible para la salud pública. En los nueve meses escasos que van desde el 1 de Enero al 26 de Septiembre el número de fallecidos ha alcanzado la cifra de 996 muertos<sup>22</sup>. El número total de fallecidos al terminar el año, según declaraciones de la PNC, alcanzó la cifra de 1406 personas frente a los 1308 fallecidos el año anterior, 2018. Destacan en particular el número de muertos en edades

21 Declaraciones del Viceministro de transporte en “República” de Canal 33 y citado por diario El Mundo: <https://elmundo.sv/cada-ano-ingresan-100-mil-vehiculos-al-pais-dice-viceministro-de-transporte/>

22 Pág. web del Viceministerio de transporte <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/vmt/documents/estadisticas>

En particular el número de fallecidos mencionado se refiere a las fechas 1 de enero - 26 de septiembre

juveniles, entre 18 y 35 años, y la cantidad de fallecidos (507) en accidentes de motocicletas, superando los jóvenes un tercio de las muertes, y aproximándose los segundos a la misma cantidad de muertos<sup>23</sup>. El número de peatones fallecidos por atropello alcanza también la cercanía de un tercio de los fallecidos. Aunque se han dado algunas medidas en ciudades, la protección del peatón no ha aumentado significativamente en delimitación de pasos preferenciales, aceras adecuadas, semáforos, etc.

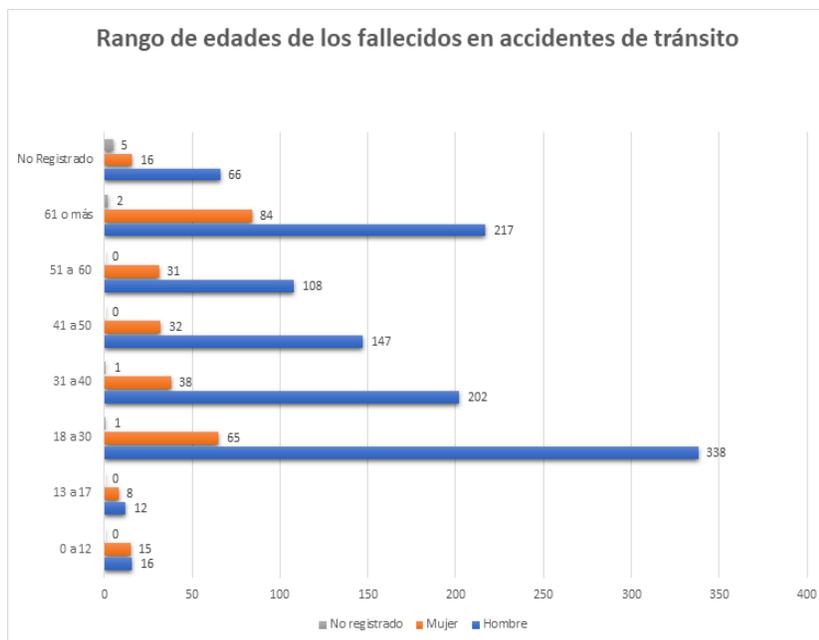


Gráfico 8. Fuente: elaborado por OUDH con datos de la PNC

Al contrario que en el caso de los homicidios dolosos, que han ido disminuyendo, las muertes en tráfico continúan en ascenso. Si a los costos de la violencia (muertos y heridos) le sumáramos el costo de la siniestralidad en tránsito, nos asombraría ver los recursos que se nos van con respecto al PIB salvadoreño. Así como bajar la violencia en un país mejora su economía, una inversión más sencilla y menos cara en el control del tránsito significaría un gran ahorro para el país. No sería difícil comenzar con un plan concentrado en los departamentos de San Salvador, La Libertad y Santa Ana, dado que en esos tres departamentos se concentra la mitad de las muertes en tráfico. Es también una zona en la que se mueve un alto contingente de agentes de seguridad y cuentan incluso con el apoyo de algunas municipalidades. Pero hasta el fin de este año no parece que haya ningún esfuerzo serio por ordenar el tránsito. Y los pocos policías dedicados a ello son insuficientes para imponer respeto a normas de tráfico que impidan el desorden existente. Todo ello sin entrar en el tema de la contaminación producida por el transporte público y privado. El hecho de que un estudio de la CEPAL<sup>24</sup> haya calificado a San Salvador como la segunda capital latinoamericana con mayor índice de contaminación del aire no ha tenido hasta el momento mayor eco en la administración pública.

### Crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Se pasó la fecha tope para redactar una ley de justicia transicional, que los diputados quieren llamar también de reconciliación. Y por esa misma razón los crímenes del pasado continúan como

23 *Ibidem*

24 “La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe, una visión gráfica”, CEPAL 2018, pg 45

materia pendiente en El Salvador. La Sala de lo Constitucional, a petición de la Asamblea Legislativa, dio una prórroga hasta el 28 de Febrero de 2020 para la aprobación de la ley que enmarque los caminos de solución a las deudas pendientes en el campo de la justicia y de la reparación. El proceso de redacción de la ley fue tortuoso. Los elementos aportados, entre otros por el Idhuca<sup>25</sup>, fueron en parte manipulados para en un primer momento otorgar una especie de amnistía a los implicados en graves crímenes. Posteriormente, tras un amplio rechazo incluso de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, así como del relator de Justicia Transicional, Fabián Salvioli, la Asamblea Legislativa comenzó un proceso supuestamente de consultas, otorgando un tiempo muy breve a las instituciones de DDHH. Así mismo convocó una serie de reuniones con víctimas de DDHH con muy poca antelación a la fecha, con muy poca asistencia de víctimas y convocando al mismo tiempo a las organizaciones de veteranos, mezclando en la misma audiencia a víctimas con posibles victimarios. Por supuesto sin pedir permiso a las víctimas. La lejanía de los diputados respecto a quienes sufrieron graves violaciones de DDHH, el desinterés de los mismos tanto a la hora de recibir información como a la hora de dialogar, el conflicto de intereses de la mayoría de los diputados que compusieron algunas de las comisiones de preparación de la ley, y el incumplimiento de plazos, muestran el camino tortuoso de preparación de la ley de reconciliación a lo largo del 2019.

Las víctimas y las organizaciones de DDHH presentaron por su parte un proyecto de ley de reconciliación incluyen los cuatro aspectos clásicos de la Justicia Transicional de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Aun con todas las dificultades para ser oídos, y con la mediación de algunos sectores, se han ido dando algunos acercamientos que facilitarían la superación de las lagunas y contradicciones con los DDHH que había en los primeros proyectos de ley al respecto. De cualquier manera, que se dé el resultado, no será extraño que algunos sectores acudan a la Sala de lo Constitucional para avalar el resultado final. En el entretanto ha permanecido oculto el hecho de que la FGR solamente tiene a cuatro fiscales, desde 2016, asignados para cubrir los casos de graves violaciones de DDHH del pasado. Activos y trabajando en la actualidad en la preparación de casos, este pequeño grupo de fiscales está ciertamente desbordado por los más de cien casos complejos que han sido presentados en la Fiscalía hasta el presente, algunos de ellos ya en fase judicial.

Incluso en la eventualidad de que se aprobara una ley de Reconciliación aceptable por parte de las víctimas, los obstáculos para hacer justicia serán grandes. Hasta el presente solamente hay 4 fiscales asignados a los casos del tiempo de la guerra. La propia Fiscalía General de la República, FGR, no ha contemplado en el presupuesto un aumento significativo de recursos dedicado a esta labor, que ciertamente debería iniciarse en el año 2020. Los más de cien casos presentados ya en la FGR por organizaciones defensoras de DDHH difícilmente podrán ser acompañados por las mismas organizaciones que los presentaron, dada la escasez de recursos económicos. La población manifiesta una enorme confianza en que el Gobierno actual, y especialmente el Presidente Nayib Bukele, “logrará abrir los expedientes de la Fuerza Armada para esclarecer casos de violaciones a los derechos humanos cometidas durante la guerra”<sup>26</sup>. Un 68.6% de la población, según la encuesta ya mencionada del IUDOP, confía en la acción y actitud presidencial al respecto. Pero las organizaciones de DDHH se han encontrado hasta el presente con un muro infranqueable cuando se solicita documentación sobre los operativos militares que finalizaron en masacres de población civil.

Si bien cuando se habla de crímenes de lesa humanidad se suele hablar de los delitos cometidos de un modo sistemático durante la guerra civil de El Salvador, continúa habiendo en la actualidad

---

25 El Idhuca entregó a la Asamblea Legislativa varios documentos, entre ellos, “Lineamientos sobre Justicia Transicional” y “En torno a la justicia transicional”, ambos publicados también en la página web del Idhuca.

26 La frase entrecomillada aparece como pregunta en la encuesta del IUDOP citada anteriormente

delitos que se aproximan. Aunque de un modo no sistemático, la tortura se sigue dando en El Salvador. Las denuncias por tratos crueles, inhumanos y degradantes, así como malos tratos, son relativamente constantes en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Frente a la petición sistemática de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, repetido sistemáticamente desde el año 2012 por la PDDH y otras organizaciones de DDHH, el Estado se ha mostrado en general indiferente. A lo más que se ha llegado de parte del Ejecutivo es a solicitar desde el Ministerio de Asuntos Exteriores a la PDDH que “emita una opinión ilustrativa sobre la adopción por el Estado salvadoreño del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos y Penas Cruels, Inhumanas y Degradantes” a la que contestó el entonces Procurador David Morales reafirmando la necesidad de ratificar el mencionado Protocolo<sup>27</sup>. Al desinterés estatal se suma la indiferencia de la Asamblea Legislativa, que prefiere legislar aumentando restricciones y medidas duras contra los privados de libertad, que acaban produciendo un tipo de comportamiento de las autoridades carcelarias claramente reñidas con los DDHH. En el caso de las cárceles el mal trato permanente de detenidos puede llegar a ser considerado como tortura. La relación de las condiciones de salubridad en las cárceles publicada en las observaciones de la CIDH tras su visita “in loco” de diciembre 2009<sup>28</sup>, y lo poco que se hace para corregir la situación, no dejan duda de la dureza e incluso crueldad del mal trato carcelario y lo que puede significar en el contexto de la tortura como crimen. De hecho, Cristosal ha calificado de esa manera las emergencias carcelarias que se prolongan en el tiempo<sup>29</sup>.

## Otros abusos y amenazas contra la vida y la integridad personales

El número de detenciones a lo largo del año 2019 continúa con un ritmo semejante al del año 2018. Según datos de la PNC el año 2019 cerró con 41.112 arrestos, aunque no todos fueran automáticamente a la cárcel después de los primeros seis días autorizados para prisión preventiva. No es raro al respecto que continuemos con una de las cifras de detenidos, en proporción a la población, de las más altas del mundo. Aunque hasta el 4 de septiembre de 2019, la FGR sólo había judicializado 14,000 procesos de 66,506 que iniciaron desde el primero de enero del 2019<sup>30</sup>, es evidente que el número de detenidos continúa en aumento. Generalmente, y desde los últimos años, se suele decir en medios de prensa internacionales que Estados Unidos y, siguiéndole de cerca, El Salvador encabezan la proporción de presos por habitante a nivel mundial. Y en este contexto El Salvador se considera el país que tienen en proporción a su población un mayor número de jóvenes entre 25 y 35 años<sup>31</sup> encarcelados. El hacinamiento en las cárceles ha descendido, pero está todavía por encima del 100% respecto a las posibilidades de las prisiones. Las medidas de emergencia aplicada el mes de junio a las cárceles dificultó o impidió totalmente el ingreso de visitas de familiares a las prisiones, condenando a los privados de libertad a una especie de aislamiento generalizado. El mismo aislamiento dañó severamente el desarrollo ocupacional en los talleres penitenciarios, y la libre movilidad de los reos en los diferentes recintos. A las familias de los presos con necesidades especiales de medicina se les dificultó enormemente el hacerlas llegar a sus deudos. La práctica de depositar dinero en las tiendas de las cárceles por parte de los familiares de las personas reclusas quedó anulada. Y dada la escasa alimentación aumentaron los casos de desnutrición severa.

27 Carta de David Morales al Viceministro Carlos Alfredo Castañeda Magaña del 30 de Noviembre de 2015, catalogada como Oficio PADCI/97/2015

28 Ver “Situación de personas privadas de libertad” en la nota de prensa de la OEA

<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>

29 <https://centroamerica.cristosal.org/2019/07/24/los-estados-de-emergencia-prolongados-se-transforman-en-torturas/>

30 La Prensa Gráfica, <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Diputados-dicen-que-fiscalia-solo-judicializa-el-21-de-los-casos-20190903-0477.html>

31 El Diario de Hoy, lunes 16 de diciembre de 2019, pg 2

Las detenciones provisionales siguen siendo la norma en vez de la excepción. El año 2019, en el transcurso de los primeros 9 meses, el sistema judicial superó el número de detenciones provisionales con respecto al año 2018. Se viola así de un modo sistemático el derecho a la presunción de inocencia, reconocida también en la Constitución salvadoreña (Art. 12). Las detenciones masivas y la prolongación de las detenciones impiden con demasiada frecuencia, junto con las debilidades de la Procuraduría General de la República, el derecho a que los imputados de delitos tengan aseguradas “todas las garantías para su defensa”, como dice el mismo artículo constitucional que hemos citado. La población en bartolinas de la PNC se redujo a un poco más de la mitad con respecto al año anterior. De todos modos, la situación en las bartolinas sigue siendo vergonzosa, mereciendo incluso una acerada crítica de la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) en su visita del 2 al 4 de Diciembre de 2019. Se menciona en el informe preliminar de la Comisión, entregado al Estado Salvadoreño, que en alguna de las bartolinas, calculada para albergar a 12 personas, llegó a encontrar alojados a 99 privados de libertad<sup>32</sup>.

CAPACIDAD INSTALADA EN CENTROS PENALES	POBLACIÓN REAL EN CENTROS PENALES	SOBREPOBLACIÓN	PORCENTAJE % DE HACINAMIENTO
<b>27,505</b>	<b>38,114</b>	<b>10,609</b>	<b>139%</b>

Tabla 5. Fuente: elaborado por OUDH con datos de Dirección General de Centros Penales. Capacidad instalada actualizada hasta el 30 de septiembre de 2019. Población en centros penales actualizada hasta 31 diciembre de 2019.

En general entre los abusos cometidos contra la población por dependencias del Estado, y en particular por la PNC, destacan las agresiones a personas menores de 35 años<sup>33</sup>. Por ejemplo, en los 6 casos de tortura registrados por la PDDH, cinco tienen menos de 35 años. De los 27 casos registrados en la misma institución que denuncian tratos crueles, inhumanos o degradantes, 18 corresponden de nuevo a ese margen de edad. De las 50 denuncias registradas de abuso de la fuerza de nuevo 42 corresponden a jóvenes. Y lo mismo sucede en las denuncias de malos tratos en las que la PDDH registra 304 casos. Resultados semejantes ofreció un trabajo del Idhuca de 2018. Se analizaron en él 60 casos de abusos policiales que contabilizaban 102 víctimas. De ellas 62 eran menor de 30 años. Podemos afirmar sin duda que hay una tendencia cultural en los cuerpos de seguridad a criminalizar a la juventud. Los jóvenes constituyen la mayor parte de las víctimas de homicidio, son los que sufren los peores tratos, llegando en ocasiones a ser víctimas de tortura o de tratos crueles, inhumanos o degradantes y son también la mayoría de los encarcelados, aunque posteriormente una buena proporción de los mismos salgan de la cárcel. Según información recibida por la CIDH desde el año 2016 hasta septiembre de 2019 a “18,356 personas se les imputó el delito de organizaciones terroristas, de las cuales 3,086 personas fueron condenadas por el delito de organizaciones terroristas y 6,983 personas pasaron aproximadamente dos años en detención provisional y luego fueron absueltas de los cargos imputados”. Dado que el delito de pertenencia a banda terrorista es uno de los que con más frecuencia se acusa a los jóvenes, junto con el de resistencia a la autoridad, podemos decir que el mundo juvenil de nuestro país está en permanente riesgo de detención e incluso de convertirse en víctima de abusos. Lo mismo indica el dato de la Dirección General de Centros Penitenciarios que al establecer la edad de los privados de libertad nos dice que el 23.52% de éstos están entre 18 a 25 años, y un 41.78% de los detenidos oscilan entre los 26 y los 35 años<sup>34</sup>. El hecho de que según la misma Dirección casi el 80% de los privados de libertad sean reincidentes indica también que no existe prácticamente un trabajo adecuado de reinserción del joven detenido, probablemente incluso desde la primera detención, aunque haya sido menor de edad. Alguna ong’s e Iglesias cargan exclusivamente

32 CIDH, o.c.

33 <https://www.pddh.gob.sv/portal/?s=Tortura>

34 [http://www.dgcp.gob.sv/wp-content/uploads/2020/01/ESTADISTICA\\_GENERAL\\_31-12-19.pdf](http://www.dgcp.gob.sv/wp-content/uploads/2020/01/ESTADISTICA_GENERAL_31-12-19.pdf)

con esta tarea de atención a jóvenes delincuentes, especialmente en lo que se refiere a apoyo psicosocial.

### AFECTACIONES DE LOS JÓVENES

No	Temática	Año 2019				Porcentaje de jóvenes
		Víctimas			Total	
		Hombres	Mujeres	N/D		
1	Detenciones en general. (Fuente: PNC)	36,745	4,250	117	41,112	Los jóvenes detenidos entre 13 a 30 años de edad representan el <b>56.57% (23,261) del total de detenciones</b> . Del total de personas capturadas e identificadas como miembros de pandillas, los <b>jóvenes entre 12 a 30 años representan el 73.34%</b> (4,455).
	Miembros de pandillas detenidos. (Fuente: PNC)	5,505	569		6,074	
2	Violencia sexual. (Fuente: PNC)	137	2,159	50	2,346	<b>69.30% (1,626) de las víctimas de violencia sexual</b> oscilan entre 13 a 30 años y el <b>38.98% (614) de víctimas de otras agresiones sexuales</b> oscilan entre 13 a 30 años.
	Otras agresiones sexuales. (Fuente: PNC)	167	1,375	33	1,575	
3	Desempleo. (Fuente: DIGESTYC)	130,493	60,231		190,724	<b>57.97% (110,578)</b> jóvenes de 16 a 29 años se encuentran desocupados.
4	Desapariciones. (Fuente: PNC)	1,576	807		2,383	Del total de víctimas de desapariciones, los jóvenes entre 12 y 30 años oscilan entre el <b>49.20% (1,483) y el 56.73% (1,352)</b> de las víctimas según la fuente de datos que se tome.
	Privación de libertad (Fuente: FGR)	1,814	1,025	175	3,014	
5	Homicidios. (Fuente: Mesa Técnica de Homologación de Homicidios)	2,126	230	42	2,398	<b>53.13% (1,274)</b> de las víctimas oscilan entre 13 a 30 años.
6	Privados de libertad. (Datos hasta diciembre 2019. Fuente: DGCP)	35,206	2,908		38,114	<b>65.31% (24,891)</b> de los privados de libertad tienen entre 18 a 35 años de edad.
7	Limitación Ilegal a la Libertad de Circulación. (Fuente: FGR)	1,154	742	240	2,136	<b>43.53% (930)</b> de las víctimas son de 13 a 30 años.
8	Amenazas. (Fuente: FGR)	5,162	7,696	245	13,103	<b>36.90% (4,836)</b> de las víctimas oscilan entre 13 a 30 años de edad.
9	Accidentes de tránsito. (Fuente: PNC)	1,106	289	9	1,404	<b>30.19% (424)</b> de las víctimas tienen entre 13 a 30 años.
10	Suicidios (Fuente: PNC)	65	13	1	79	El <b>38% de las personas</b> que se suicidan son jóvenes entre 13 y 30 años de edad**

Tablas 6. Fuente: elaborado por OUDH con datos PNC, DYGESTYC, FGR y Mesa Técnica de Homologación de Homicidios

\*La temática de **Violencia sexual** abarca los delitos de violación, violación agravada, agravada en menor o incapaz, violación en menor incapaz, violación y agresión sexual agravada y la temática de **Otras agresiones sexuales** se refiere a los delitos de acoso sexual, agresión sexual en menor e incapaz y agresión sexual en menor o incapaz agravada.

\*\* Según el IML, entre 2016 y 2018 1,327 personas se suicidaron. De este total un **33.4% (443)** oscilan entre 15 y 29 años de edad.

# Desplazamiento forzado interno

## Contexto

Una de las preocupaciones que aqueja constantemente a la población salvadoreña, ha sido el desplazamiento forzado a causa de la violencia generalizada; un calvario que conlleva no solo la amenaza de abandonar sus hogares, sino también en algunos casos, obliga a las personas a mantenerse encerrados o aislados en sus viviendas con tal de salvaguardar la vida de sus familias. Hablar sobre desplazamiento forzado incluye casi siempre mencionar hechos violentos como homicidios, persecución constante, abusos de poder por agentes de seguridad, agresiones sexuales, entre otras expresiones de violencia, que han atentado contra la vida y la integridad de las personas; estos hechos y muchos otros más, han forzado a las familias a desplazarse a otros lugares dentro del interior del país, o en el peor de los casos, a verse forzados a migrar de forma irregular y probar suerte en países cercanos, solicitando protección humanitaria.

Esta realidad es sentida en su cotidianidad especialmente, por aquellas poblaciones que se encuentran residiendo en comunidades de alta peligrosidad y en donde los perseguidores constantes, son los grupos de pandillas que controlan o tienen dominio en los territorios, o incluso, en algunos casos, otros actores como, por ejemplo, los cuerpos de seguridad Estatal. Esta situación además era negada irresponsablemente por funcionarios del Estado

El 13 de julio de 2018, en este contexto, se da un precedente positivo e importante para la población; la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dictó sentencia estimativa al amparo 411-2017 interpuesto por la fundación CRISTOSAL, ordenando a la Asamblea Legislativa, al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a la Comisión Coordinadora y a la titular de la UTE:

1. Reconocer a las víctimas de la violencia y del desplazamiento forzado dicha calidad, como sujetos de derechos.
2. Categorizarlas normativamente, para lo cual se deberá revisar y emitir la legislación especial orientada a la protección de víctimas.
3. Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país.
4. Brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y, además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias.
5. Celebrar los convenios de cooperación a nivel nacional e internacional para asegurar la protección de víctimas y testigos.

Asimismo, ordenó al presidente de la República, incluir la atención a las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia como una prioridad en la elaboración del presupuesto general del Estado. Lamentablemente al finalizar la gestión del gobierno en Junio de 2019, esta sentencia seguía sin ser acatada por las autoridades del gobierno. Es hasta el 9 de enero de 2020, la Asamblea Legislativa, con 82 votos, aprueba la denominada “Ley especial para la atención y protección integral de personas en condición de desplazamiento forzado interno”. Pero, a pesar de la aprobación de dicha ley y que el gobierno actual ha reconocido el hecho y se ha pronunciado favorablemente al cumplimiento de la ley, El Salvador, y la población afectada por esta realidad, sigue a la espera de la puesta en marcha de la normativa y que esta pueda dar una respuesta integral a los casos; existen amplias expectativas sobre la respuesta o alternativas que ejecutará el Estado de ahora en adelante para

poder contrarrestar todas aquellas secuelas generadas por el desplazamiento forzado y aún existe mucho camino que recorrer.

Ante este panorama y ante la poca participación activa de parte de las autoridades del Estado para dar una respuesta a las poblaciones que sufren de esta realidad, es que algunas de las organizaciones de la sociedad civil, en este caso el IDHUCA, han seguido recibiendo, registrando y atendiendo año con año los diferentes casos que se acercan a la institución, tratando de encontrar un apoyo o una alternativa de solución a la situación en la que se encuentran.

### Población afectada y casos atendidos

En el año 2019, el IDHUCA recibió un total de 457 casos, de los cuales 281 fueron admitidos. Estos 281 casos admitidos, conlleva la atención a un número determinado de personas, los cuales ascienden a 807 personas atendidas en el año.

En lo que respecta a los casos de personas o grupos familiares en condición de desplazamiento forzado, de los 279 casos atendidos, se identificaron 289 personas, que manifestaron explícitamente que en más de alguna ocasión se vieron forzadas a desplazarse a diferentes zonas del territorio; por el contrario, 348 personas, por el momento no lo han hecho y se mantienen en sus hogares a pesar de las amenazas y hechos violentos, pero ello conlleva a que se mantengan en confinamiento y existe el riesgo de desplazarse en algún momento; y, en 170 personas, se desconoce su estatus, lo cual se debe en su generalidad al desistimiento del caso por los usuarios.

807

Personas en  
atención  
(281 casos  
admitidos)

289

Personas en  
situación de  
desplazamiento  
forzado  
(82 casos)

348

Personas en  
riesgo de  
desplazarse o en  
confinamiento  
(76 casos)

170

Personas que se desconoce  
su estatus  
(Desistimiento del caso)  
(123 casos)

### Perfil de las personas atendidas

De las 289 personas desplazadas y atendidas, 62 son niñas o niños (0 a 12 años), 35 son adolescentes (13 a 17 años), 73 son jóvenes (18 a 29 años), 110 son adultos (30 a 59 años), 3 son adultos mayores; y de 6 personas se desconoce su rango de edad. De esta población, 151 son mujeres, 131 son hombres y 7 personas manifestaron ser pertenecientes a la comunidad LGTBI+. Es importante mencionar que con el pasar de los años, la población de mujeres sigue siendo la mayormente afectada y el número de niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento forzado sigue siendo alarmante.

## Territorios mayormente afectados

El desplazamiento forzado tiene su origen en aquellos territorios en donde es más frecuente el dominio de los grupos de pandillas. Y es en estos mismos territorios en donde las personas de las comunidades experimentan diferentes hechos violentos que los obligan a desplazarse hacia otras comunidades para poder salvar sus vidas; esto se debe a que, a pesar de que se están implementando planes o estrategias por parte del Estado para paliar la situación, éstos resultan insuficientes para garantizar la seguridad de la población. Con cierta frecuencia, y suele ser el peor de los casos, los agentes de seguridad pública optan por medidas represivas. El resultado suele ser la represalia de las pandillas dirigida no solamente a los denunciantes sino a todo su entorno de amistades y gente cercana. Algunos de los territorios de donde proceden quienes piden protección humanitaria son los siguientes:

DEPARTAMENTO	# CASOS	# PERSONAS
Ahuachapán	4	11
Cabañas	1	4
Chalatenango	2	11
Cuscatlán	4	15
La Libertad	11	32
La Paz	4	9
La Unión	2	5
Morazán	1	5
San Miguel	1	4
San Salvador	36	136
San Vicente	0	0
Santa Ana	5	16
Sonsonate	5	25
Usulután	1	4
Granada, Nicaragua	1	1
Sin datos	4	11
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>289</b>

Es importante mencionar que, la mayor frecuencia de casos se encuentra en San Salvador, ya que esto responde a la localización de las oficinas del IDHUCA, siendo este un lugar accesible para las personas y cercano para aquellos que residen en la zona. A pesar de ello, se ha tenido presencia de familias que provienen del interior del país, y eso denota la necesidad de las personas de buscar una ayuda o una alternativa de solución a la situación en la que se encuentran, especialmente porque han tocado las puertas de instituciones estatales que no les han respondido.

Tabla 7: elaborado por el Idhuca con información de los casos atendidos

## Agentes persecutores o responsables de los hechos

Gracias a la información que han proporcionado las personas atendidas, es posible identificar a los diferentes actores que constantemente se encuentran dando persecución a los grupos familiares, siendo estos los principales responsables de propiciar el desplazamiento forzado interno de los casos atendidos en el Idhuca y de la situación de peligro inminente en la que se encuentran. Las tendencias son las siguientes:

AGENTE PERSECUTOR	CASOS	PERSONAS AFECTADAS
Pandilla 18	19	76
MS 13	33	133
18 y MS	5	11
Pandillas	11	40
PNC	3	6
PNC y pandillas	2	3
Otros	5	13
PNC Nicaragua	1	1
Sin datos	3	6
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>289</b>

Tabla 8: elaborado por el Idhuca con información de los casos atendidos

De los 82 casos de desplazamiento atendidos, en 68 de estos, los principales agentes persecutores han sido los grupos de pandillas que se encuentran en los territorios, ya sean estos la pandilla 18, MS – 13, ambas o pandilla sin identificar, en donde el número de personas afectadas por los mismos es de 260, pero especialmente la pandilla MS -13 es quien ha acumulado mayor responsabilidad de los hechos, teniendo 33 casos asociados a los mismos, cuyas víctimas ascienden a 133. En un dato inferior pero especialmente significativo, se atendieron 5 casos en los cuales los responsables del desplazamiento de las personas han sido agentes de seguridad pública o Policía Nacional Civil, tanto solos como con acompañamiento de pandillas.

Es importante mencionar que no siempre ocurre que el agente perseguidor pertenezca a un solo grupo. De hecho, hemos identificado casos en los que hay múltiples responsables del acoso que fuerza al desplazamiento. En otros casos ha sido difícil identificar a los responsables ya que las personas atendidas desconocían totalmente el origen de su perseguidor.

## Derechos violentados que provocaron el desplazamiento

En las etapas del desplazamiento se dan diferentes hechos violentos que fuerzan a una persona o grupo familiar a desplazarse, dichos hechos, se encuentran vinculados con un derecho violentado o que no fue garantizado o procurado por el Estado, dentro de estos tenemos los siguientes:

TIPO DE DERECHO	CASOS
Derecho a la vida	54
Derecho a la integridad física	60
Derecho a la libertad y seguridad	59
Derecho a la igualdad	2
Derecho a un proceso con garantías	14
Derecho al trabajo	11
Derecho a la vivienda	82
Otros: Derecho a la salud	1
Otros: Derecho a la indemnidad sexual y libertad sexual	1
Otros: Educación	1

Tabla 9: elaborado por el Idhuca con información de los casos atendidos

Dentro de las tendencias encontramos que, del total de casos (82 casos) en todos se han visto forzados a abandonar sus hogares, violentando así su derecho a la vivienda, en el peor de los casos con lo único que llevaban puesto o con lo poco que pudieron sacar de sus casas con la posibilidad de seguir adelante con el apoyo de familiares o de instituciones que brindan apoyo humanitario; y dentro de los más preocupantes son aquellos en los cuales se ha violentado el derecho a la integridad física, así como también el derecho a la libertad y seguridad y a la vida; derechos violentados que responden a los altos niveles de inseguridad en los territorios y hechos violentos que han ocurrido en los mismos.

# Derechos económicos, sociales y culturales

Se puede decir que el 75% de la población tiene diversas vulnerabilidades en los campos educativo, de salud, de pensiones y de inserción laboral. Aunque la población en pobreza oscila en torno a un 30%, el mundo de los sectores de ingresos medios permanece en un ámbito de vulnerabilidad cercana al mundo de la pobreza. Como en las privaciones derivadas de la violencia, en los derechos económicos y sociales también los más afectados son las personas de 30 años para abajo. El mundo juvenil tiene problemas de empleo, de seguridad, de acceso al estudio y a la cultura. Los niños tienen especialmente los mayores riesgos en el terreno de la salud. El sector de la población que los estudios del PNUD llaman “vulnerables” es el de aquellas familias a las que cualquier eventualidad grave, como pérdida de empleo, enfermedad, accidente, puede devolverlos a la pobreza. La misma medición de la pobreza de ingreso tiene sus buenas dosis de arbitrariedad y engaño. En primer lugar, cataloga como no pobres a quienes tengan un ingreso que duplique el costo de la canasta básica alimentaria. Es absurdo que dada la falta de calidad de los servicios sociales se afirme que es suficiente esa cantidad monetaria para cubrir los gastos de vivienda, luz, agua, educación, salud, transporte, etc. La arbitrariedad de establecer una canasta básica alimentaria campesina aproximadamente 50 dólares más barata que la urbana muestra no solo la indiferencia ante el sector más empobrecido de El Salvador, sino también el deseo cínico de disminuir el número de pobres en la estadística, así como solapar la escandalosa desigualdad entre el campo y la ciudad.

Diciembre 2019*					
Canasta alimentaria urbana			Canasta alimentaria rural		
Artículo	Gramos por persona	USD\$ por gramo por persona	Artículo	Gramos por persona	USD\$ por gramo por persona
Pan Francés	49	0.12	Tortillas	402	0.51
Tortillas	223	0.19	Arroz	39	0.05
Arroz	55	0.08	Carnes (1)	14	0.1
Carnes (1)	60	0.45	Grasas (2)	14	0.03
Grasas (2)	33	0.08	Huevos	30	0.09
Huevos	28	0.09	Leche Fluida**	31	0.03
Leche Fluida**	106	0.09	Frutas (3)	16	0.01
Frutas (3)	157	0.13	Frijoles	60	0.11
Frijoles	79	0.14	Azúcar	65	0.07
Verduras (4)	127	0.19			
Azúcar	69	0.07			
<b>Costo diario por persona más 10% (cocción)</b>	-	<b>1.62</b>	<b>Costo diario por persona más 10% (cocción)</b>	-	<b>1</b>
<b>Costo diario por familia de 3.73 miembros</b>	-	<b>6.64</b>	<b>Costo diario por familia de 4.26 miembros</b>	-	<b>4.71</b>
<b>Costo mensual por familia</b>	-	<b>199.3</b>	<b>Costo mensual por familia</b>	-	<b>141.23</b>
<b>Diferencia entre canastas</b>			<b>\$ 58.07</b>		

1) Res, Cerdo, Aves.

(2) Aceite, Margarina, Manteca Vegetal.

(3) Naranja, Plátano, Guineo.

(4) Papa, Cebolla, Chile Verde, Tomate, Güisquil, Repollo.

\* Información verificada en febrero de 2020.

\*\* Se utilizó precio de Leche Fresca de Vaca.

Tabla 10. Fuente: elaborado por OUDH con base en Índice de Precios al Consumidor (IPC), Canasta Básica Alimentaria, DIGESTYC.

Las violaciones de derechos en los campos económicos, sociales y culturales son las en principio las causas de los atentados contra la vida y de la violencia generalizada. Pobreza, vulnerabilidad y desigualdad, juntas, son una forma estructural de violencia y acaban siempre generando violencia. Aunque en El Salvador le prestemos mayor atención a las más brutales violaciones de Derechos Humanos en el campo de la vida y la integridad personal, la pobreza, la vulnerabilidad socioeconómica de la mayoría y la desigualdad están en la base de la mayor parte de las violaciones de los Derechos Humanos. No se puede presentar el mundo del consumo individual como el paradigma de la felicidad, y negar posteriormente el acceso al mismo. Para cerrar la brecha de pobreza El Salvador necesitaría cuadruplicar el gasto público social en relación al PIB<sup>35</sup>. Estas violaciones, al menos por omisión, del Estado afectan a todo el país y especialmente a casi el 80% de la población. Con un 30% de la población en pobreza y casi el 50% en situación de vulnerabilidad (cualquier contingencia puede devolverlos a la situación de pobreza) el país no logrará superar los índices de violencia tratados anteriormente. Aunque El Salvador figura entre los países de reducción alta de la pobreza en los años 2014-2018, lo cierto es que de la pobreza se pasa no a la plena autonomía económico-social sino generalmente al sector que llamamos vulnerable. La CEPAL atribuye la salida de la pobreza reciente en El Salvador a la mejora del ingreso. Indudablemente esto tiene que ver con el aumento del salario mínimo de 2016, subido sustancialmente, y con la disminución drástica del número de salarios mínimos existentes y las desigualdades entre los mismos, según industria, temporalidad e incluso tipo de cosecha agrícola. De todos modos, debemos reseñar que la reducción de la pobreza e incluso el descenso de la desigualdad relativa en el ingreso no garantiza el descenso de la desigualdad absoluta. A ello se añade el hecho de que las estructuras educativas, sanitarias, de vivienda, de pensiones o de crédito no han mejorado sustancialmente.

Aunque las negociaciones del salario mínimo debían haber iniciado en la segunda mitad de 2019, los sindicatos han afirmado que todavía no habían comenzado a finales del año. El “Estudio sobre el costo de la vida y propuesta de mejora para un salario mínimo” del Centro para la Defensa del Consumidor revela que el salario mínimo actual, que alcanza los 300 dólares para algunas áreas laborales, es insuficiente para cubrir el costo de la vida en El Salvador. En el documento se estima que el costo de la vida en El Salvador ronda los 700 \$ US. Considerando que el salario mínimo actual para el sector comercio y servicios es de poco más de US \$ 300, se estima que éste solo alcanza a cubrir el 42% del total del costo de la vida. El agro continúa con los peores salarios. Y a ese sector se une el ejército de trabajadores informales que constituyen la base de un elevadísimo subempleo (cercano al 40% de la Población Económicamente Activa) en El Salvador. Las trabajadoras del Hogar son con en la práctica tratadas como subempleadas. Aunque en junio de 2010 se emitió un acuerdo ejecutivo para incorporar a las trabajadoras domésticas al régimen del ISSS, la normativa es de carácter voluntario para el empleador y establece restricciones en los servicios del ISSS a las mencionadas trabajadoras. Un estudio realizado por el Departamento de Administración de Empresas de la UCA reveló que las trabajadoras del hogar laboran entre 13 a 20 horas al día, reciben salario inferior al salario mínimo, no tienen vacaciones, acceso a salud y muchas de ellas incluso sufren agresiones sexuales. Los gobiernos por su parte se han negado hasta el presente a ratificar el Convenio 189 de la OIT que reconoce la contribución significativa de los trabajadores domésticos y abre espacios para revisar las leyes existentes y mejorar las condiciones de trabajo de este sector.

Al negar los derechos y las obligaciones estatales explícitas en la propia Constitución salvadoreña, se produce casi automáticamente una de las siguientes tendencias: Están en primer lugar, y es sin duda la tendencia más generalizada, quienes ante la situación de relativa anomia y violencia,

---

35 Ver Panorama Social de América Latina, CEPAL, 2019, pg 148  
([https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf))

deciden quedarse en el país tratando de proteger lo más posible a sus familiares y cercanos, creando redes de solidaridad y mecanismos de protección familiares o de amistad, y tratando que sus hijos, especialmente, puedan salir de la situación de pobreza o vulnerabilidad a través del esfuerzo de sus familias. Este sector es parte del conjunto de personas en pobreza o en vulnerabilidad que el PNUD estimaba que en 2013 constituían el 79.6% de la población salvadoreña<sup>36</sup>. En ocasiones una minoría de este sector, y especialmente en el terreno de la economía, se ve forzado a multiplicar su actividad económica, incluyendo en algunas ocasiones algunas actividades que caen en la ilegalidad, para proteger y sacar sus familias adelante. Además de la necesidad de una población que casi en un 80% sufre algún tipo de vulnerabilidad socioeconómica, el individualismo consumista imperante avala diferentes formas de corrupción. Desde las cometidas desde el poder desvalijando la hacienda pública hasta los silencios cómplices, muchas veces obligado por el miedo a perder puestos, trabajo o incluso el aprecio de sus jefes. El narcotráfico y las pandillas recogen en este sector a una buena parte de sus elementos de base.

Un segundo sector, en orden de importancia numérica, opta por la migración. Mayoritariamente se ubican socialmente en ese 80% anteriormente mencionado. Las palabras del informe sobre el Panorama Social de América Latina 2019 parecen redactadas pensando en El Salvador: “La migración es producto de graves problemas como la pobreza, la desigualdad, los déficits de trabajo decente, el racismo, las diversas formas de violencia y los desastres y crisis económicas, políticas y ambientales”<sup>37</sup>. El hecho de que El Salvador sea el país de América Latina con más migrantes respecto a su población total, un 25% de los nacidos en El Salvador, muestra su propia debilidad en el campo de los derechos económicos y sociales. El hecho de que en las encuestas los migrantes afirmen sistemáticamente que la situación económica es una de las causas de su migración refleja la intensa vulneración de derechos. Con el 1% aproximado de la población latinoamericana El Salvador tiene el 6% de los migrantes de la región, 2,5 millones de salvadoreños nacidos en el país y en cierto modo expulsados del mismo. Las pérdidas en juventud e incluso en talento son enormes, pues todos los datos indican que los jóvenes migrantes salen del país con promedios educativos superiores a los de los jóvenes que se quedan<sup>38</sup>, siendo la diferencia mayor entre los jóvenes urbanos con tres años más de escolaridad en los que migran. De un modo torpe las élites han tendido a ver una oportunidad en la migración, dadas las remesas de dinero que los migrantes envían. Al mes de Agosto El Salvador había recibido 3.700 millones de dólares en remesas, siendo el cuarto país latinoamericano en cantidad de remesas recibidas y primero en relación al número de habitantes en territorio salvadoreño. Si desaparecieran las remesas la pobreza aumentaría entre y 12 y un 27% en 8 países de América Latina, en cuenta El Salvador, según informe de CEPAL<sup>39</sup>. Sin embargo, expulsar jóvenes complica y dificulta el desarrollo nacional, sobre todo en un país como el nuestro “cuya mayor riqueza es su gente”, y que además ha iniciado ya un proceso de envejecimiento no exento de problemas para el futuro, al tiempo que tiene un sistema de pensiones muy reducido, débil, elitista y discriminatorio respecto a las mujeres<sup>40</sup>.

---

36 “Progreso multidimensional: bienestar más allá del ingreso”, PNUD 2016, ver cuadro en pg 305

37 CEPAL, Panorama Social de América Latina 2019, pág. 33

38 Investigación dirigida por Carolina Rovira y publicada por la ESEN en el año 2019. Ver gráfico 9 en la pág. 27

39 Panorama Social 2019, CEPAL 2019 o.c., pg. 34

40 Ante la situación del sistema de pensiones la Conferencia Episcopal recomendó en Enero 2020 a la Asamblea Legislativa que redacte una nueva ley previsional “Que establezca un nuevo sistema previsional, que garantice el derecho a la pensión digna que tienen todos los trabajadores.

	Tasa de pobreza para la población total			Tasa de pobreza para la población en hogares que reciben remesas		
	Total	Sin remesas	Diferencia	Total	Sin remesas	Diferencia
Bolivia (Estado Plurinacional de) (2017)	35,1	35,9	0,8	27,3	39,9	12,5
Chile (2017)	10,7	10,8	0,1	15,5	24,8	9,4
Colombia (2017)	29,8	30,0	0,2	21,1	31,2	10,1
Costa Rica (2017)	15,1	15,2	0,1	8,8	19,6	10,8
Ecuador (2017)	23,6	24,1	0,5	12,7	29,9	17,2
<b>El Salvador (2017)</b>	<b>37,8</b>	<b>39,9</b>	<b>2,1</b>	<b>41,5</b>	<b>54,1</b>	<b>12,6</b>
Guatemala (2014)	50,5	52,0	1,5	39,5	57,2	17,7
Honduras (2016)	53,1	55,5	2,4	39,5	53,3	13,8
México (2016)	43,7	44,4	0,7	46,2	61,7	15,5
Paraguay (2017)	21,5	22,1	0,6	26,1	33,5	7,4
Perú (2017)	18,9	18,9	0,1	4,1	8,2	4,1
República Dominicana (2017)	25,0	27,2	2,2	33,3	60,8	27,6
Uruguay (2017)	2,7	2,7	0,1	3,3	15,7	12,4

Tabla 11. Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG)

El tercer sector lo componen todos aquellos que tanto por supervivencia como por resentimiento o por ambición, optan por afirmarse en medio de una sociedad vulnerable a través del crimen o la corrupción<sup>41</sup>. Los componentes de este sector permean todas las clases sociales; desde quienes optan por esta vía a causa de la pobreza hasta los que estando en situación de privilegio optan por aprovecharse no solo de su situación, sino incluso de la situación de violencia y delincuencia ampliamente extendidas. La alta percepción tanto de violencia como de corrupción reflejan que esta opción no es pequeña, aunque no sea mayoritaria. El hecho de que se calcule que solamente en el entorno de las pandillas, de las que se dice que hay 60.000 afiliados, se mueven entre familiares y amistades un promedio de 10 personas amigas o dependientes, nos habla ya de que casi un 10% de la población tiene una relativa afinidad con la opción violenta o corrupta. La impunidad que ha rodeado tradicionalmente tanto la violencia como la corrupción, a pesar de algunos juicios paradigmáticos en época reciente, hace que la opción por la corrupción sea atractiva culturalmente. Los sobresueldos generalizados a altos funcionarios públicos, con una recomendación incluida de no reportar el ingreso extra a Hacienda, y la tranquilidad con la que se aceptaba la recomendación muestra en buena parte la insensibilidad y aceptación en la práctica de costumbres corruptas, incluso en personas de amplia tradición democrática.

El cuarto sector es el que el PNUD ubica en la pirámide de población como libre de pobreza y de situaciones vulnerables. Para El Salvador El PNUD calculaba en 2013 que un 20.4% de la población tenía una situación económica y socialmente estable y permanecía alejada de las vulnerabilidades socioeconómicas mayoritarias<sup>42</sup>. Este sector en la práctica tiende a aislarse de la situación de violencia generalizada a través de instituciones privadas. Sus colonias amuralladas y protegidas con alambre de

41 En el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional El Salvador aparece en posición 113 entre 180 países catalogados de menor a mayor percepción. Aunque el puntaje es prácticamente equivalente al del año pasado en el índice hemos perdido posiciones, lo que hace pensar en una conciencia de no mejora del problema.

42 Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del ingreso, PNUD 2016, pág. 305

espino, sus edificios residenciales con fuerte control de ingreso y con estricta vigilancia privada, los centros comerciales de élite, los colegios y universidades de pago, son parte del contexto en el que se mueve este sector, prácticamente decidido a privatizar la seguridad dada su desconfianza de las instituciones estatales y sus abundantes recursos. A pesar de algunos esfuerzos por la vía del voluntariado que resultan integradores, este sector es homogéneo, cerrado y tiende a reproducir la desigualdad. La frecuencia del mismo sector en reducidos espacios sociales, especialmente en el mundo universitario, tiende a producir una especie de “homogamia educativa” que incide directamente en la transmisión intergeneracional de la posición social y la desigualdad, como demuestran algunos estudios<sup>43</sup>.

## El derecho a la educación

En el sistema educativo terminan el bachillerato aproximadamente un 40% de los que están en edad de graduarse. Al mismo tiempo la Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media, PAES, revela una profunda desigualdad e inequidad educativa en el sistema nacional. La PAES del año 2019 la realizaron 1330 colegios-institutos de segunda enseñanza. De ellos, el 66% de los centros escolares pertenecen al sector público, mientras que el 34% corresponde a los privados, de acuerdo a datos estadísticos del ministerio de Educación para 2018<sup>44</sup>. Si tomamos el promedio de la nota obtenida por el conjunto de colegios e institutos que quedaron en la lista del 10% de las mejores calificaciones y lo comparamos con el promedio del 10% de los que obtuvieron las peores calificaciones observamos una diferencia de 4.23 puntos. Si algunos expertos en educación opinan que hay inequidad educativa cuando en una prueba con calificación sobre 10 la diferencia entre el 10% superior y el 10% inferior sobrepasa 1.2 puntos, la inequidad en la educación salvadoreña es impresionante. Esa desigualdad se puede observar también entre la educación privada y la pública.

El siguiente cuadro muestra los promedios globales para el 10% superior y 10% inferior de las notas obtenidas en la PAES, así como también se agregó la cantidad de estudiantes promedios registrados por cada uno de los dos grupos. De igual forma, se ubicó la nota promedio del total de centros privados y públicos, donde N representa el número de centros escolares de ambos rangos, es decir, 408 centros privados y 924 públicos, con 52 y 59 estudiantes promedio, respectivamente.

GRUPO	PROMEDIO GLOBAL PAES	PROMEDIO DE ESTUDIANTES
<b>10% SUPERIOR (N=133 CE)</b>	<b>7.71</b>	<b>67</b>
<b>10% INFERIOR (N=133 CE)</b>	<b>3.48</b>	<b>27</b>
<b>TOTAL PRIVADOS (N=408 CE)</b>	<b>6.21</b>	<b>52</b>
<b>TOTAL PÚBLICOS (N=924 CE)</b>	<b>4.86</b>	<b>59</b>

Tabla 12. Fuente: Elaborado por OUDH con base en datos de datos de la PAES

43 Ver en Notas de Población, CEPAL 2019, el artículo “Amores imposibles: la brecha entre universitarios y el resto de grupos educativos en los mercados matrimoniales de América Latina, 1970-2010” de Victoria San Juan Bernuy, Albert Esteve.

44 Boletín Estadístico n° 14 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con datos del año 2018. Fuente: <https://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/8001-botetines-estadisticos>.

### Cantidad de centros escolares públicos y privados por cada uno de los grupos.

La siguiente tabla muestra la distribución de los centros escolares públicos y privados ubicados en el 10% inferior y el 10% superior. Así, la frecuencia hace referencia a la cantidad de veces que se repite un dato, en este caso, en el 10% inferior, fueron los centros escolares públicos quienes presentaron el mayor número, al acumular 122 y un porcentaje de 91.7%, mientras que los privados acumularon 11 y un porcentaje de 8.3%. En el caso del 10% superior, la relación es inversa, pues los centros privados fueron los que obtuvieron los mejores promedios de las notas PAES, con 107 y un porcentaje de 80.5%, y los públicos obtuvieron 26 y un porcentaje de 19.5%.

CENTROS ESCOLARES DEL 10% INFERIOR SEGÚN CALIFICACIONES		
	Número	Porcentaje
<b>Públicos</b>	122	91.7%
<b>Privados</b>	11	8.3%
<b>Total</b>	133	100%

CENTROS ESCOLARES DEL 10% SUPERIOR SEGÚN CALIFICACIONES		
	Número	Porcentaje
<b>Públicos</b>	26	19.5%
<b>Privados</b>	107	80.5%
<b>Total</b>	133	100%

Tabla 13. Fuente: Elaborado por OUDH con base en datos de la PAES

### Cantidad de centros escolares urbanos y rurales por cada uno de los dos grupos.

Al mismo tiempo, se estableció una división de los 10% superiores y 10% inferiores por zonas, tanto urbano como rurales. Para ello, se procedió a buscar, por códigos, la ubicación de cada centro escolar para ambos grupos, lo cual dio como resultado que el 10% superior de la nota PAES fueron en zonas urbanas, con 119 y un porcentaje de 89.5% y 14 para las zonas rurales, con un porcentaje de 10.5%. En el caso de los sectores escolares pertenecientes al 10% inferior, los datos mostraron que se da una distribución muy similar en las zonas urbanas y rurales, contrario a lo que sucedía en los sectores superiores.

CENTROS ESCOLARES DEL 10% SUPERIOR SEGÚN CALIFICACIONES		
Zona	Número	Porcentaje
<b>Urbanos</b>	119	89.5%
<b>Rurales</b>	14	10.5%
<b>Total</b>	133	100%

CENTROS ESCOLARES DEL 10% INFERIOR SEGÚN CALIFICACIONES		
Zona	Número	Porcentaje
<b>Urbanos</b>	65	48.9%
<b>Rurales</b>	60	45.1%
<b>Sin clasificación</b>	8	6%
<b>Total</b>	133	100%

Tabla 14. Fuente: Elaborado por OUDH con base en datos de la PAES

Otra manera de contemplar la desigualdad consiste en evaluar la dotación de laboratorios o, en la actualidad con especial importancia, el acceso a internet. Tanto en laboratorios, bibliotecas o acceso a internet los colegios privados están mejor dotados que los públicos según se desprende de los datos estadísticos brindados por el Ministerio de Educación. En cuanto al acceso al internet, la relación muestra que el 84% de los centros escolares del sector privado cuentan con acceso a Internet, mientras que solo el 28% del sector público gozan del mismo servicio. En definitiva, el sistema educativo no está diseñado para establecer una sociedad democrática con igualdad de oportunidades y con pleno desarrollo de las capacidades tanto innatas como adquiribles. Al contrario, el actual sistema educativo es uno de los pilares fundamentales de la transmisión de la desigualdad y de la pobreza en El Salvador. Y ni siquiera ha tenido la capacidad hasta el presente de aprovechar las buenas prácticas de un pequeño porcentaje de institutos públicos que con mucho esfuerzo y a veces incluso con solidaridad externa, logran excelentes posiciones en la PAES.

La deserción escolar y la repetición de curso son problemas permanentes. La deserción se debe generalmente a problemas de violencia, desplazamiento forzado o a pérdida de interés del alumno dadas las escasas facilidades que ofrecen unas instalaciones en mal estado o un profesorado de poco cumplimiento laboral, especialmente en zonas rurales. El servicio educativo para personas con discapacidad es general deficiente, con poco personal especializado y con infraestructuras muchas veces inadecuadas para quienes tienen dificultades en la movilidad. Al mundo universitario accede casi un 30% de la población en edad adecuada para ello, aunque normalmente menos de la mitad de los matriculados alcanzan a graduarse.

## Salud

En la salud continúa el doble sistema público de la red de hospitales y centros de salud del Ministerio del ramo, y por otra parte la red del Seguro Social, con atención, instrumental y estructuras hospitalarias de mayor calidad. Si todos los salvadoreños nacen libre e iguales, el Estado se preocupa por diferenciarlos en el campo de la salud desde el momento de su nacimiento. Las políticas de salud son ineficientes y con frecuencia despreocupadas y poco serias frente las enfermedades que podríamos llamar frecuentes. La ONG “World life expectancy”<sup>45</sup> hace una revisión general de múltiples enfermedades y su incidencia en la mortalidad en la mayor parte de los países del mundo. En varias de ellas El Salvador aparece entre los diez países con mayor proporción de muertes por cada 100.000 habitantes.

Más allá de las fechas de los datos que la ONG utiliza, lo grave es ver que no existen políticas claras y públicas que permitan decir que hay esfuerzos serios por tratar como verdaderas epidemias a esas causales de muerte. La enfermedad renal crónica, tan extendida en El Salvador, no ha tenido los estudios adecuados. E incluso algunos estudios importantes, que establecían conexión entre la enfermedad y el uso de pesticidas, no han sido tomados con seriedad, probablemente debido a los intereses económicos que podría golpear. La ley de aguas está pendiente a pesar de que la misma, si no es adecuadamente gestionada, tratada, y universalizada como servicio a toda la población, puede también ser un factor de morbilidad.

---

45 <https://www.worldlifeexpectancy.com/world-health-rankings>

**Posición de El Salvador en el mundo en proporción de muertes según causas**

Posición mundial de El Salvador	Causa	Tasa/100,000 hab.
<b>N°1</b>	Alcohol	17.56
<b>N°2</b>	Enfermedad renal	62.37
<b>N°2</b>	Violencia	62.82
<b>N°11</b>	Cáncer de útero	5.74
<b>N°18</b>	Cáncer de estómago	15.37

Tabla 15. Fuente: elaborado por OUDH con datos de World Life Expectancy

El cuadro anterior no coincide con las diez principales causas de muerte en El Salvador. Esta indiferencia ante las enfermedades queda patente especialmente en las cárceles, o en otras enfermedades de los pobres como el mal de Chagas. El hecho de que las enfermedades pulmonares sean las de mayor incidencia en El Salvador no ha despertado en las autoridades de salud el interés por controlar la contaminación en nuestras ciudades, cuando puede ser también una de las causas. Y ello a pesar de que desde hace ya varios años la Organización Mundial de la Salud, OMS, viene hablando de no solo la incidencia en las enfermedades pulmonares, sino que además “cada vez hay más pruebas que demuestran los vínculos entre la contaminación del aire ambiente y el riesgo de enfermedad cardiovascular, incluidos estudios realizados en zonas muy contaminadas”<sup>46</sup>. Los procesos de vacunación contra la influenza no son universales a pesar de que la influenza y la neumonía están dentro de las 10 principales causas de muerte en El Salvador.

Evidentemente no estamos diciendo que no se haga nada, pero ciertamente no se hace lo suficiente. El hecho de que seamos el país con mayor incidencia de muertes a causa del alcohol a nivel mundial debería al menos hacernos reflexionar sobre la necesidad de aumentar el impuesto correctivo al mismo. Viendo datos, podríamos decir que en el tema de salud no se procede con la racionalidad adecuada a la magnitud de los problemas. La visión que de sí misma tiene la unidad de salud mental del Ministerio de Salud afirma que es una “Instancia especializada de apoyo a la Dirección General de Salud conduciendo de manera eficiente y efectiva la provisión de servicios de salud mental, prevención de la enfermedad, la conservación y reestablecimiento (sic) de la salud”<sup>47</sup>. El contraste del texto con la realidad no necesita comentarios. La inversión en primera infancia como estrategia de desarrollo, cuenta con un excelente plan producido por Unicef en alianza con la sociedad civil. Las respuestas positivas al mismo dadas casi unánimemente por todos los partidos políticos, incluido el partido en el Gobierno, todavía no se reflejan adecuadamente en los hechos. El gasto en salud per cápita es entre 8 y 10 veces inferior al de los países desarrollados. Costa Rica, un país de nuestra área centroamericana invierte aproximadamente tres veces más que El Salvador.

46 [https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-\(outdoor\)-air-quality-and-health](https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ambient-(outdoor)-air-quality-and-health)

47 <https://www.salud.gob.sv/unidad-de-salud-mental/>

### Evolución del Gasto Nacional Per Cápita\* en Salud por institución y total (en dólares)\*\*

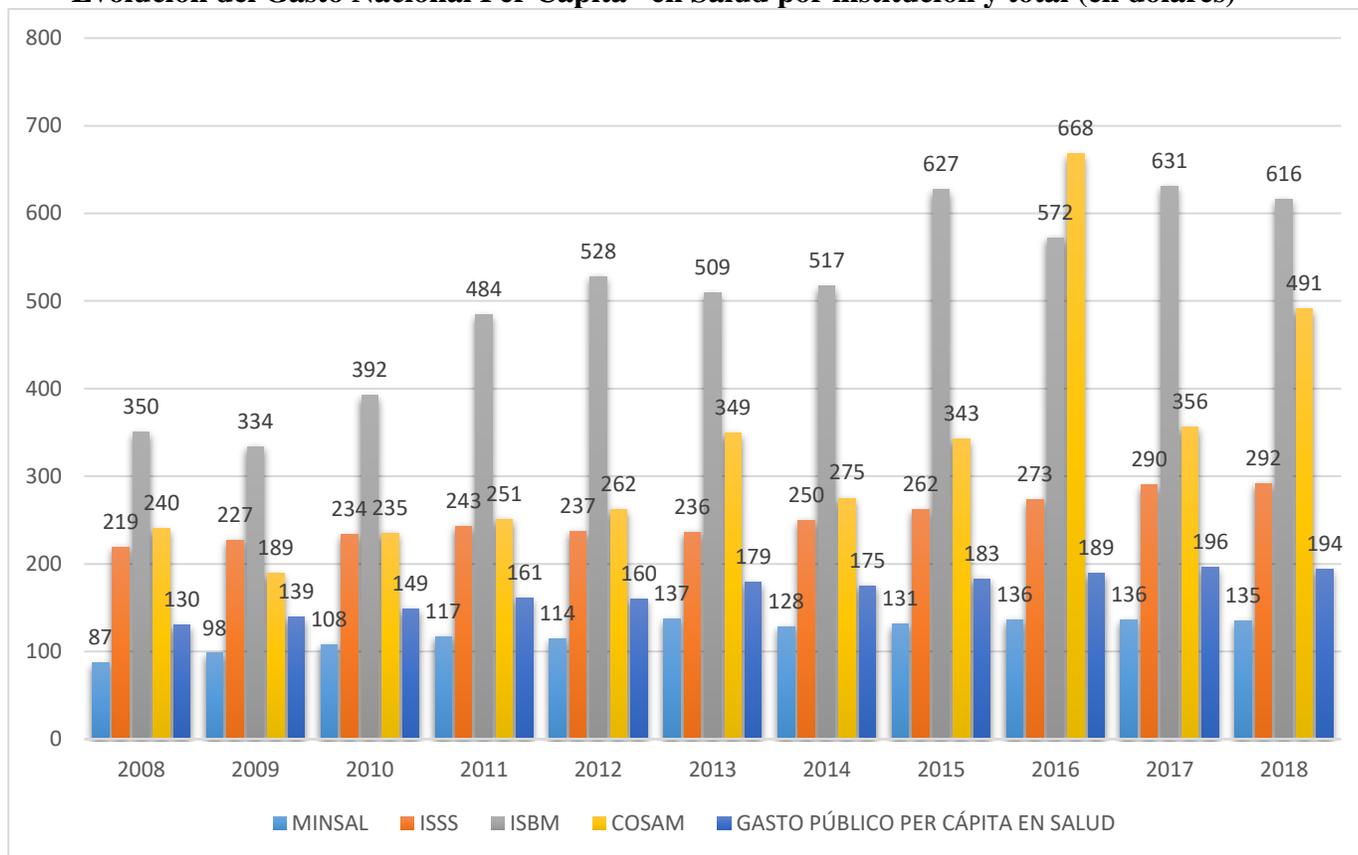


Gráfico 9. Fuente: Informe de Labores 2018-2019, MINSAL.

\* El Gasto Nacional Per Cápita en Salud es la resultante de dividir el GNS (Gasto Nacional en Salud) del año “N” entre la población del año “N”, e indica cuánto gasto en salud por persona al año se produjo en un país durante un período determinado.

\*\* El Gasto Nacional en Salud (GNS) incluye los gastos en salud devengados del MINSAL, ISSS, ISBM, COSAM, DNM, CSSP; los gastos en salud de los gobiernos locales y las empresas públicas, los gastos por siniestralidad de las compañías de seguros y las estimaciones del gasto directo de los hogares en salud.

Mientras Costa Rica tenía un gasto nacional Per Cápita en salud de \$664 dólares en el año 2016, en El Salvador en 2018 el gasto Nacional Per Cápita de \$194 dólares.

## Pensiones

En el artículo 14 de la Carta Social de las Américas de la OEA se dice que “Los Estados Miembros tienen la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas y programas de protección social integral, con base en los principios de universalidad, solidaridad, igualdad, no discriminación y equidad que den prioridad a las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y tomando en cuenta sus circunstancias nacionales”<sup>48</sup>. Por supuesto El Salvador aprobó el documento con entusiasmo. Sin embargo, el sistema de pensiones continúa siendo altamente restrictivo ocho años después. Lo mismo sucede con otros aspectos de la protección social relativos a la pobreza o a la salud. Especialmente el tema de las pensiones, cuya gestión ha estado en manos privadas, ha sido fuertemente criticado a lo largo del año 2019 por su escasa cobertura, por los altos costos del manejo de las aportaciones personales y por el raquitismo de las pensiones que están otorgando las AFP. El sistema actual además recarga la deuda pública del Estado al no contar éste con los ingresos por cotización de los trabajadores activos y continuar pagando compromisos previsionales anteriores a la reforma del sistema a finales del siglo XX. Según estudios internacionales la cobertura efectiva del sistema de pensiones salvadoreño ha crecido muy lentamente a lo largo de lo que llevamos del siglo XXI. En efecto, si la cobertura efectiva del sistema de pensiones salvadoreño cubría el año 2000 al 22.5% de la población económicamente activa, en el 2017 solo alcanzaba al 24.5 de la misma<sup>49</sup>. La CEPAL viene insistiendo desde hace tiempo en el proceso de envejecimiento en América Latina. “Entre 2019 y 2030 la población compuesta por personas mayores se incrementará a un ritmo medio anual del 4,3%, cifra bastante superior a la del crecimiento total. En el período 2030-2050, este crecimiento será del 2,4%”<sup>50</sup>. Ya en nuestro informe sobre el año 2017 citábamos la publicación de CEPAL “Envejecimiento, personas mayores y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>51</sup>. En dicho documento se calculaba que para el año 2060 la población salvadoreña mayor de 60 años superaría la cifra de 1.900.000 personas. Las necesidades de ingreso para los ancianos, el aumento de las necesidades de salud y del cuidado, no están presentes en las políticas públicas salvadoreñas.

Según las estimaciones y proyecciones de las Naciones Unidas, en 2019 hay 84,9 millones de personas mayores en América Latina y el Caribe, cifra que representa el 13% de la población regional. En 2030 esta población ascenderá a 118 millones y constituirá el 16,7% de la población total. En 2050, cuando el envejecimiento esté presente en prácticamente todos los países de la región, habrá alrededor de 190 millones de personas mayores, que representarán el 25% de la población regional. Ante estas perspectivas hay que decir que el sistema de pensiones salvadoreño nació obsoleto. Aun con las últimas reformas, no responde a la población ni mucho menos a su futuro. Es un sistema que resulta impensable si continua con los mismos esquemas. La inequidad del sistema reproduce además la injusticia social dominante, especialmente si contemplamos el número de beneficiados por el sistema dividiéndolo en quintiles según su ingreso. Hay más pensionados en el 20% de los que previo a la jubilación tenían mayores ingresos que en el 80% del resto de los pensionados. De hecho, en el primer quintil de la población correspondiente al estrato económico más pobre, el número de pensionados es el 6.6% del total. En cambio, en el quinto quintil, correspondiente al sector de mayores ingresos en la vida productiva, el número de pensionados alcanza el 54% del sistema<sup>52</sup>.

48 Carta Social de las Américas aprobada en año 2012

49 Alberto Arenas de Mesa, “Los sistemas de pensiones en la encrucijada. Desafíos para la Sostenibilidad en América Latina”, pg 149, publicado en la colección “Desarrollo económico” de CEPAL, 2019

50 <https://www.cepal.org/es/enfoques/avances-la-implementacion-consenso-montevideo-poblacion-desarrollo-tema-envejecimiento>

51 Ver Informe de Derechos Humanos 2018 del Idhuca, pg 24

52 Alberto Arenas de Mesa, o.c. Las proporciones mencionadas están basadas en datos oficiales del año 2016

## Medio ambiente

La sostenibilidad ambiental de El Salvador requiere cambios estructurales. Y esto es prácticamente imposible mientras nuestra economía dependa de mano de obra barata. Si además se fomentan patrones de consumo más allá de las posibilidades familiares y personales, la sostenibilidad ambiental deja de ser una preocupación pública. A los gobiernos no les queda otro camino que hacer propaganda de leves reformas, como si fueran soluciones auténticas, mientras el medio ambiente salvadoreño continúa deteriorándose. En 2014 la CEPAL proponía una serie de pactos para la igualdad, la sostenibilidad y el cambio estructural<sup>53</sup>. Enumerándolos serían un pacto para la fiscalidad con vocación de igualdad; un pacto para la inversión, la política industrial y el financiamiento inclusivo; un pacto para la igualdad en el mundo del trabajo; un pacto para un mayor bienestar social y mejores servicios públicos; un pacto para la sostenibilidad ambiental; un pacto para la gobernanza de los recursos naturales, y un pacto de la comunidad internacional por el desarrollo y la cooperación más allá de 2015”. Aunque no todos los pactos enunciados dependen de la voluntad salvadoreña, lo cierto es que hay nula o muy poca voluntad de llegar a ellos. Las constructoras de viviendas continúan teniendo muy poco en cuenta el medio ambiente, no se aprecia ni protege debidamente el agua, la deforestación continúa siendo más intensa que la reforestación, la desertización del territorio continúa avanzando, el campo tiene problemas de contaminación por el uso inadecuado de pesticidas y herbicidas y la contaminación del aire en las ciudades alcanza límites graves. Frente a esta problemática reina un fuerte desinterés de los sectores con poder económico y político. La cantidad de personas que viven en San Salvador en las inmediaciones de las múltiples quebradas que surcan la ciudad suma decenas de miles. Sumidos en la pobreza, con viviendas precarias expuestas al peligro de derrumbes, afectados por una fuerte contaminación, permanece en lugares inhabitables sin que haya mayores preocupaciones por su situación. Por otro lado, y con frecuencia, en la cercanía de las quebradas han ido surgiendo torres habitacionales, centros comerciales, hoteles, etc. que, además del vergonzoso contraste que ofrecen entre pobreza y riqueza, ni ofrecen una mejora ecológica de la capital, ni forman parte de un plan adecuado de urbanismo, ni mejoran el medio ambiente de las zonas en las que surgen, muchas veces congestionando todavía más el tráfico y aumentando la contaminación.

En la presentación del Proyecto de Recuperación del Río Acelhuate (MARN\_UCA) se reportaba en base a datos oficiales que en las cuencas de los principales ríos de El Salvador hay un déficit de cobertura arbórea del 67%. Algo semejante sucede en las zonas principales de recarga hídrica, algunas de ellas amenazadas además con la construcción de lotificaciones reñidas con el medio ambiente. Ochocientas toneladas diarias de basura de las 4.400 que diariamente se producen en El Salvador, no son tratadas adecuadamente. Así mismo de los ríos monitoreados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN, no hay ni uno cuya agua se puede calificar como excelente. Al contrario, la mayoría tiene problemas de contaminación. La contaminación urbana del aire debe en buena parte su alta peligrosidad al transporte público. Y así mismo se considera que una de las causas más frecuentes de las infecciones respiratorias agudas es la contaminación ambiental. El hecho de que la neumonía sea una de las principales causas de mortalidad<sup>54</sup> ocurridas en la Red de Hospitales del MINSAL, con los costos humanos y económicos que ello supone, debería estimular medidas especiales de control de la contaminación del aire.

El acceso al agua se ve no solo limitado en El Salvador, sino amenazado por el intento de colocar en la dirección del ente de control del agua a un porcentaje elevado de representantes de la

---

53 Pactos para la igualdad y el desarrollo sostenible, CEPAL 2014

54 Del portal del Ministerio de salud, estadísticas de 2018:

[https://www.salud.gob.sv/archivos/DVS/causas\\_frecuentes2018/Causas\\_mas\\_Frecuentes\\_de\\_mortalidad\\_2018.pdf](https://www.salud.gob.sv/archivos/DVS/causas_frecuentes2018/Causas_mas_Frecuentes_de_mortalidad_2018.pdf)

Empresa Privada. Frente a la posición de los sectores populares e Iglesias que exigen que se dé prioridad en la ley a la cobertura universal de la población en lo que respecta al agua potable y al saneamiento, intereses privados defienden como prioridad la explotación comercial e industrial del agua. Aunque El Salvador aparece en los informes internacionales como un país en el que más del 90% de la población tiene acceso al agua, lo cierto es que un porcentaje muy alto no dispone de agua corriente en el interior del hogar, siendo una de las privaciones más importantes en las mediciones de pobreza multidimensional. La explicación está en que el acceso al agua se define en algunas mediciones internacionales como adecuado, si la fuente de agua no está a más de 30 minutos de distancia del hogar. Todavía en 2014 el 83.7% de los hogares en pobreza (34% de la población) no tenía agua para saneamiento en el interior del hogar<sup>55</sup>. Aunque haya habido mejoras, la falta de agua en el hogar de aproximadamente el 30% de la población que vive en pobreza o vulnerabilidad debe estar por encima del enriquecimiento que pueda proporcionar la explotación del agua. El avance de la desertización en algunas áreas de El Salvador, las sequías que amenazan junto con el calentamiento global, el descenso de las zonas boscosas y una urbanización desordenada que daña con frecuencia lugares de reserva de agua, exigen planificar un futuro en el que la población salvadoreña tenga pleno acceso al agua. De lo contrario tendremos un factor más de tensión social y de transmisión de la pobreza.

## La Seguridad Jurídica

La Seguridad Jurídica no depende únicamente de la legislación, sino de su cumplimiento y del debido funcionamiento de las instituciones dedicadas a la protección de la ley. El número desproporcionado de delitos y denuncias atendidos por cada fiscal, la lentitud de los procesos, la desatención a las víctimas, la ausencia de responsabilidades frente a los daños que se le pueden ocasionar a personas que resultan inocentes pero que han perdido, trabajos, oportunidades, negocios, fama, mientras pasan en torno a dos años en prisión preventiva, constituyen ya de por sí un atentado contra el derecho ciudadano a la Seguridad Jurídica. En nuestra evaluación, especialmente de la Fiscalía General de la República o del sistema judicial nos basamos en la propia experiencia en los tribunales, así como en las informaciones de otros litigantes e incluso acusados que posteriormente fueron reconocidos como no culpables de los delitos imputados. Es evidente que en las instituciones que mencionamos hay personas de excelente calidad humana y profesional. Pero el sistema, tanto fiscal como judicial, no responde a estándares de Derechos Humanos y necesita serias reformas, así como decisiones acordes con principios básicos de justicia.

### Fiscalía General de la República

#### ***Nombramiento del Fiscal General:***

En enero de 2019 inició su mandato como Fiscal General, Raúl Melara. Su elección fue controvertida porque el proceso de selección no cumplió con los estándares internacionales para la elección de las altas autoridades. No se cumplieron con los requisitos de (i) transparencia; (ii) publicidad; (iii) elección en base al mérito y las capacidades; (iv) participación de la sociedad civil, y (v) respeto al principio de igualdad y no discriminación, tal y como la Comisión Interamericana requiere. Así lo expuso el Idhuca en audiencia temática ante dicho órgano de la OEA en diciembre de 2018. Ante esta ausencia de procedimiento debido, el resultado fue la elección de un funcionario con

---

55 Medición Multidimensional de la Pobreza, El Salvador, 2015, pág. 42

claros vínculos con uno de los principales partidos políticos del país y con pocos o nulos conocimientos en el ámbito del derecho penal, a pesar de que entre las funciones de la FGR está la representación de los intereses del estado y de las víctimas en procesos judiciales de índole penal.

Aunado a lo anterior, en febrero de 2019, se nombró Fiscal General Adjunto a Allan Hernández, quien había sido fuertemente cuestionado y aparecía en investigaciones que había realizado la propia Fiscalía por sus vínculos con el empresario y prófugo de la justicia, Enrique Rais. El Idhuca después de hacer un análisis de las distintas informaciones, así como de las propias investigaciones de la fiscalía, presentó un aviso penal en contra del Fiscal General Adjunto, para que se investigara si efectivamente había actuado al margen de la ley. Sin embargo, y a pesar de la existencia de elementos indiciarios corroborables, el Fiscal General ha decidido mantener en el cargo a Allan Hernández y no iniciar ninguna investigación contra esta persona. Esta actitud del Fiscal General denota poca transparencia y poca institucionalidad, porque en otros casos donde se han interpuesto avisos o denuncias contra Fiscales, la primera medida que se ha adoptado es la separación en sus funciones hasta que exista una depuración y la investigación dé resultados. Tampoco se investigaron las razones de su renuncia en la Macci de Honduras.

### Las grandes redadas y la vulneración al principio de presunción de inocencia

En nuestro anterior informe, denunciábamos la práctica sistemática de proceder realizando un gran número de capturas -en grandes operativos- e inmediata exposición ante los medios de comunicación, violando el artículo 12 de la Constitución. Esta tendencia ha continuado en el año 2019. Sin respetar la institucionalidad y la necesidad de seguir el debido proceso, se expone a las personas como si las mismas ya hubieran sido condenadas. Esto no solo supone una vulneración al principio de presunción de inocencia; también es una forma ilegítima de hacer presión a los jueces. Y más cuando en la gran mayoría de estos casos la acusación es por el delito de organizaciones terroristas.

Ahora bien, al respecto de dicho delito, el Idhuca en audiencia temática ante la CIDH, y después de una investigación, concluyó que los propios datos proporcionados por parte de la Fiscalía contradicen sus afirmaciones a nivel público:

*Datos oficiales según Fiscalía General de la República, desde año 2016 hasta septiembre 2019:*

- ✓ 18,356 personas se les imputó el delito de organizaciones terroristas.
- ✓ 3,086 personas fueron condenadas por el delito de organizaciones terroristas.
- ✓ 6,983 personas pasaron más de año y medio en detención provisional y fueron absueltas.
- ✓ 12.6% del total de capturas realizadas por todos los delitos en El Salvador fueron por el delito de organizaciones terroristas.
- ✓ Más de \$22,000,000 es el coste para el Estado de mantener 6,983 personas detenidas provisionalmente que después fueron declaradas inocentes.
- ✓ 71% de las personas capturadas por el delito de organizaciones terroristas estaban en el rango de edad de 15 a 29 años.

### Grupo de fiscales dedicados a investigar los crímenes cometidos durante el conflicto armado

El año 2019 concluye, nuevamente, con un claro desinterés por parte de la FGR parar investigar los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra que ocurrieron durante el Conflicto Armado. A pesar de existir centenares de denuncias interpuestas en sede Fiscal, el número de Fiscales de este grupo no ha aumentado.

## Evaluación de desempeño de los agentes auxiliares al Fiscal General de la República

Con suma preocupación, el Idhuca ha recibido diversas denuncias de agentes auxiliares del Fiscal General, que trabajan en distintas oficinas fiscales o incluso en áreas especializadas, donde de forma mensual se les exige que giren cierto número de detenciones administrativas, o que presenten cierto número de acusaciones o de recursos, todo con el fin de poder cumplir con la meta estipulada por las autoridades. De lo contrario, no son bien valorados y pueden perder oportunidad de capacitación o incluso de ascenso.

Peor son aquellos casos donde se han abierto procesos disciplinarios o se han trasladado de unidades, aquellos Fiscales que se han negado a cumplir con una orden ilegal desde la jefatura: desde la decisión del fiscal del caso de no procesar a una persona por falta de indicios mínimos de criminalidad, al hecho de negarse a presionar a alguna persona para que acepte el criterio de oportunidad.

### La fiscalía y las ejecuciones extrajudiciales

Otra de las denuncias concurrentes que se han recibido este año en el Idhuca, es la cooperación de la FGR con la PNC en las escenas de ejecuciones extrajudiciales. Con el fin de poder beneficiar a los policías y/o militares que han cometido una ejecución extrajudicial, algunos fiscales de oficinas territoriales de la FGR que llegan a la escena del delito, no se oponen a que sean los propios compañeros de los victimarios quienes alteren la escena del delito con el fin de disimular que actuaron en legítima defensa. Posterior a ello, se hace constar que los agresores actuaron en su propia defensa y, en algunos casos, archivan en sede fiscal los hechos. En otros casos piden el sobreseimiento definitivo en sede judicial, perpetuando así, la impunidad.

## Sistema judicial

Nuestro sistema judicial sigue colapsado ante la inacción de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) para equilibrar la carga de trabajo de los distintos Juzgados, así como a la hora de abrir expedientes disciplinarios a aquellos jueces y juezas que no cumplen con sus funciones. La lentitud en la tramitación de los procesos judiciales -según dicen por la fuerte carga laboral- produce muchas veces que personas privadas provisionalmente de libertad pasen más tiempo del debido en esta situación. A pesar de la implementación de las audiencias por video conferencia, las audiencias se reprograman con demasiada frecuencia por la falta de capacidad instalada, en relación con el número de audiencias, o por problemas técnicos de conexión.

El derecho de defensa sigue vulnerándose, de forma específica en los casos donde hay un número muy elevado de imputados, nombrándose solo un defensor público que en la mayoría de los casos ni los nombres de las personas que representa conoce. A diario, en nuestros tribunales de la República, se practica el derecho de defensa formal, pero no dotándole de las garantías que ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció en el caso *Agapito Ruano v. El Salvador*. La irresponsabilidad de la Fiscalía en la presentación de casos con un número desorbitado de procesados, con cajas y cajas de documentación -la mayoría de la misma sin pertinencia a los efectos del proceso penal- no ayuda a los operadores de justicia. Sin embargo, a pesar de la crítica, y de la denuncia de algunos jueces valientes, la CSJ parece seguir ausente -como si no fuera un tema de su competencia.

Más ausente ha estado la CSJ en aquellos casos donde desde el crimen organizado ha amenazado y denunciado a jueces, por el simple hecho de no fallar a favor de estos. Una de las garantías básicas en cualquier Estado de Derecho es la independencia judicial. Y se recibe con preocupación la falta de pronunciamientos de la CSJ ante el ataque directo y sistemático de ciertos sectores contra algunos jueces muy específicos; generalmente aquellos que se han caracterizado por hacer su trabajo con rigor e independencia.

Esta fuerte carga de trabajo que aluden muchos jueces y juezas se ha traducido también en una falta de deshumanización de los operadores de justicia. No se ve a la persona procesada como una persona inocente -tal y como la propia Constitución asegura y garantiza- sino que muchas veces se la trata de una forma cuanto al menos discriminatoria, asumiendo que es culpable. Sin duda, en este aspecto no ayuda el juicio paralelo realizado por algunos medios de comunicación, y de forma especial por parte de la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil.

Además, nos vemos obligados a denunciar de nuevo la falta de capacitación y conocimiento técnico de la materia de algunos jueces y juezas. La ausencia de una evaluación continua en el tiempo con el fin de acreditar que aquellos que imparten justicia son concedores de los nuevos cambios legislativos, así como de las interpretaciones y fundamentación de la jurisprudencia nacional e internacional, muchas veces acaba implicando sentencias profundamente injustas.

Finalmente, recibimos con preocupación el ejemplo que los Magistrados de la CSJ dan a los jueces, juezas, magistrados y magistradas del país. Parece que la preocupación por viajar, y hacer el mal denominado “turismo judicial”, es más importante que cumplir con sus funciones constitucionales. La extrema lentitud en la resolución de los Conflictos de Competencia Negativa, o la lentitud en la resolución de los recursos de casación contradice lo que constitucionalmente se requiere de una pronta y cumplida justicia. Un claro ejemplo de lo anterior es el Caso de la Masacre de la UCA. Desde principios de mayo de 2019, la Sala de lo Penal recibió el recurso de casación interpuesto por tres procesados en contra de la resolución que confirmaba la reapertura del caso. Dicho recurso lo firmaron los procesados porque a todas luces es improcedente, y no lo firmaron sus abogados por miedo a ser certificados ante la Sección de Investigación Profesional por litigación temeraria.

Así las cosas, y con el fin de dilatar más el proceso, los imputados recusaron a dos de los tres Magistrados de la Sala de lo Penal. Más de nueve meses después, ni tan siquiera la Corte Suprema de Justicia ha podido determinar si efectivamente se cumplían los requisitos para recusar a los dos Magistrados y solamente ha resuelto el caso de uno. Posterior a ello, la Sala de lo Penal tendrá que resolver el recurso de casación; y si atendemos a los plazos medios que se tarda la Sala, es plausible pensar que se tarde entre 6 meses y un año. Es decir, ante un caso constitutivo de crimen de guerra y de lesa humanidad, para que se pueda iniciar un proceso de justicia en contra de los autores intelectuales, solo a nivel de Corte Suprema de Justicia, el caso podría estar paralizado prácticamente dos años. Sin duda, una prueba de que la voluntad de no hacer justicia y responder a ciertos intereses ocultos, perpetuando la impunidad, persiste en lo más alto de los representantes del Poder Judicial.

# Recomendaciones

- 1.- Ratificación de los siguientes instrumentos internacionales vinculados a DDHH:
  - Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
  - Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
  - Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
  - Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad
  - Convenios 189 y 190 de la OIT
- 2.- Aprobación de leyes en coherencia con los DDHH
  - Ley general de aguas que reconozca el agua como bien público y derecho humano. Inclusión en la Constitución de la República del derecho humano al servicio universalizado de agua potable y saneamiento para toda la población; servicio administrado por el Estado sin fines de lucro.
  - Ley de justicia transicional que asegure las cuatro dimensiones propias de dicha justicia: Verdad, justicia, incluida la penal, reparación y medidas de no repetición
  - Ley de pensiones, previsión social y cuidado de la tercera edad
- 3.- Iniciación de un programa de primera infancia y establecimiento de un plan realista de universalización de la educación hasta el bachillerato superando la desigualdad en calidad.
- 4.- Establecimiento de un acuerdo nacional que promueva anualmente y durante un quinquenio un aumento del 10% en la inversión per cápita tanto en salud como en educación.
- 5.- Establecimiento de políticas de juventud que promueva la creatividad, ofrezca ventajas para el primer empleo y controle tendencias a la estigmatización de los jóvenes y de otros sectores sociales.
- 6.- Revisión de las medidas ordinarias de control penitenciario aprobadas por la Asamblea Legislativa en 2018, abriéndose a estándares de DDHH en el trato a los privados de libertad.
- 7.- Elaboración de campañas de promoción de la cultura de paz, rechazo de la violencia y derechos de la mujer.
- 8.- Diseño de un plan exigente de defensa del medio ambiente, reforestación y protección de áreas vinculadas a la cultura y la historia salvadoreña
- 9.- Elevar el tema del transporte público y el tráfico a un tema de política de nación.
- 10.- Plan de fortalecimiento de recursos tanto en la Fiscalía General de la República como en la PNC. Y simultáneamente mejorar los sistemas de control interno y de rendición de cuentas de ambas instituciones.

# Anexo: Actividades del IDHUCA

Hacemos a continuación una breve descripción de las actividades del Idhuca en el campo de los DDHH. El Idhuca trabaja en la creación de conciencia respecto a los DDHH, en la investigación de algunos temas relativos a los mismos DDHH, en la defensa de víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales y en la información sobre la situación de los DDHH en El Salvador. Tiene para ello un sector de formación, otro de justicia y desde hace dos años el Observatorio Universitario de Derechos Humanos de la UCA, OUDH. Tiene además un departamento de archivo. Dado que al hablar del sector justicia exponemos nuestras apreciaciones del sistema judicial, presentamos en forma somera la actividad del sector justicia y litigio del Idhuca:

## Sector Justicia

### Datos estadísticos casos Idhuca 2019

Total de casos recibidos: 457

Total de casos recibidos Idhuca	<b>457</b>
Admitidos	<b>281</b>
Rechazados	<b>176</b>

Tipología del total de casos recibidos por Idhuca

Protección Humanitaria	361
Vulneración DDHH Coyuntura Actual	94
Vulneración DDHH Contexto Conflicto	2
<b>Total</b>	<b>457</b>

Tipología de los casos admitidos

Protección Humanitaria	232
Vulneración DDHH Coyuntura Actual	46
Vulneración DDHH Contexto Conflicto	1
<b>Total</b>	<b>279</b>

Personas a quien se ha asesorado y/o representado del total de casos admitidos

Mujeres	440
Hombres	358
LGTBI	9
<b>Total</b>	<b>807</b>

El 23 de julio de 2019, la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA, lanzó el Observatorio Universitario de Derechos Humanos, OUDH, con la finalidad de constituirse en una herramienta académica para el monitoreo de la situación de los derechos humanos en El Salvador. Después de meses de trabajo, a través de este lanzamiento se consolidó una propuesta metodológica orientada a generar evidencia sobre los diferentes hechos y realidades que afectan, positiva y negativamente, el estado de los derechos humanos de la población salvadoreña.

Con el lanzamiento, la UCA consolidó alianzas estratégicas con diferentes órganos de Estado para establecer canales de comunicación bilateral que permitan el intercambio de información pública, la realización de capacitaciones a las instituciones del estado y la posibilidad de hacer investigaciones sobre problemáticas de interés en la materia. En ese sentido, se firmaron convenios de cooperación con la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República y el Órgano Ejecutivo, a través de la Vicepresidencia de la República. Estos convenios nos han permitido consolidar mecanismos de seguimiento más cercanos al proceso de generación de información desde un enfoque de derechos humanos.

Este seguimiento sistemático nos ha generado múltiples bases de datos sobre indicadores cuantitativos sobre los derechos a la vida, la libertad e integridad. Ello nos ha permitido conocer la evolución de la situación de estos derechos, mapear las zonas del país donde hay más vulnerabilidad y perfilar a las poblaciones vulnerables de los diferentes hechos violatorios. Con toda esta información recolectada hemos aportado a diferentes acciones concretas que evidencian el cumplimiento de nuestra misión de proveer información veraz sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador. Algunos de estos aportes son:

- 1.- Sitio web a través del cual se pone a disposición información actualizada sobre los derechos a la vida, libertad e integridad (permanente).
- 2.- Cálculo y medición de Indicadores de uso y abuso de la fuerza letal por parte de las fuerzas de seguridad pública para la Mesa de Actuaciones Policiales y Derechos Humanos, en noviembre de 2019.
- 3.- Entrega de insumos al Instituto de Derechos Humanos de la UCA, Idhuca, para intervención en audiencia temática “Violencia y seguridad ciudadana en El Salvador” en el 174 periodo de sesione de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, el 11 de noviembre de 2019.
- 4.- Entrega de insumos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en su visita In loco, en diciembre de 2019.
- 5.- Participación conjunta con otras organizaciones de la sociedad civil para el seguimiento a las recomendaciones de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, noviembre y diciembre 2019.
- 6.- Participación del OUDH, impartiendo módulos sobre derechos humanos en dos diplomados de la Vicerrectoría de Proyección social de la UCA.
- 7.- Entrega de insumos al Idhuca para la elaboración del “Informe de Derechos Humanos” del año 2019.

## Sector formación en DDHH

El 2019 fue un año de una amplia y diversa participación en actividades formativas. 804 personas (60% mujeres y el 40% hombres) participaron directamente en talleres, cursos y diplomados sobre derechos humanos. Aproximadamente, 12 mil personas participaron en la campaña de sensibilización sobre la necesaria protección de las personas defensoras de derechos humanos. Las principales actividades estuvieron enfocadas en tres ámbitos de formación:

### **1. Cooperación en el fortalecimiento de las competencias del personal de la PNC en derechos humanos y en equidad e igualdad de género:**

- a. *Curso Derechos Humanos en la Función Policial* (del 09 al 23 de septiembre de 2019). Participaron 30 personas (22 hombres y 8 mujeres) de la Unidad de DDHH, Unidad Disciplinaria, Unidad de Asuntos Internos y Unidad de Control.
- b. *Curso Formadores policiales en equidad e igualdad de género* (del 3 al 14 de junio de 2019). Participaron 17 personas (9 hombres y 8 mujeres) de la Subdirección de Inteligencia Policial, Delegaciones de Cuscatlán y Soyapango, Subdelegación de Ciudad Delgado, División de Prevención, Unidad de Trata y Tráfico de Personas, Unidad de Control y Departamento de Acondicionamiento Físico, entre otros.

### **2. Fortalecimiento de las capacidades de las personas defensoras de Derechos Humanos:**

- c. *Diplomado Defensoría de Derechos Humanos* (2da. Edición, de septiembre 2018 a marzo 2019 y 3ra. Edición, del 23 de agosto al 13 de diciembre de 2019). Una cuestión importante en estos diplomados fueron las réplicas para la transferencia de conocimientos, por parte de las personas participantes. En los diplomados participaron 68 personas defensoras de derechos humanos y en los talleres de réplica participaron 320 personas.
- d. *Diplomado Derechos Humanos e Incidencia* (4a. Edición, impartido del 19 de julio al 22 de noviembre de 2019). Participaron 26 personas que realizan labores de defensoría (18 mujeres y 8 hombres). Se realizó en coordinación con el Servicio Social Pasionista. (SSPAS)
- e. *Curso Incidiendo en el reconocimiento del trabajo defensores y defensoras de Derechos Humanos* (de junio a septiembre 2019), con una participación de 28 personas. Este curso también incluyó la realización de talleres de réplica de los contenidos, en los que participaron 104 personas.
- f. *Curso periodismo con enfoque de DDHH y género* (del 14 de septiembre al 09 de noviembre de 2019). Participaron 28 periodistas (21 mujeres y 7 hombres).
- g. *Campaña de sensibilización "Tú defiendes mis derechos, yo defendiendo tu labor"* (primera fase de octubre de 2018 a marzo de 2019; segunda fase del 04 de julio al 27 de noviembre de 2019), que incluyó: capacitación en teatro para estudiantes de 16 centros escolares, para que crearan sus propias escenas teatrales sobre el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos; cátedras universitarias dirigidas a estudiantes de comunicaciones, periodismo, psicología y ciencias jurídicas de la Universidad de El Salvador, Universidad Luterana de El Salvador, Universidad Pedagógica de El Salvador, Universidad Gerardo Barrios y de la UCA.; exposición fotográfica itinerante sobre las problemáticas de interés nacional que privan el ejercicio de los derechos humanos. En las dos fases de la campaña participaron alrededor de 12,124 personas en los espacios constituidos para tal propósito, de los cuales 6,806 corresponden a redes sociales, 4,000 a exposiciones y 1,318 de actividades formativas en universidades y centros escolares. Las actividades realizadas en el marco de la campaña, fueron posibles porque se establecieron alianzas entre la Fundación MUNDUBAT, la Asociación de Derechos Humanos Tutela Legal "Dra. María Julia Hernández" (TLMJH) y la Asociación Pro-Búsqueda de Niños y Niñas Desaparecidos (Pro-Búsqueda) y el Instituto de Derechos Humanos de la UCA.

### **3.Prevencción de la violencia y enfoque de género:**

- h. Capacitación del personal técnico del MINEDUCYT a través del *Diplomado Transversalización de género y educación no sexista*, el cual contó con la participación de 114 personas. (37 hombres y 77 mujeres)
- i. Trece talleres sobre *prevención de la violencia de género en centros escolares*, en los que participaron 173 personas (directores(as) de centros escolares, representantes de direcciones departamentales del MINEDUCYT, integrantes de Comités de Prevención de Violencia de Género y Sexual de centros escolares). De las personas participantes 61 eran hombres y 112 mujeres.

Para el desarrollo de estas actividades se contó con la financiación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, Unión Europea, Fomilenio II y MISEREOR.